



Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de  
la Niñez y la Adolescencia - ISNA

# Prácticas restaurativas en el contexto escolar salvadoreño

Un mecanismo alternativo para la resolución de conflictos



# Prácticas restaurativas en el contexto escolar salvadoreño

Un mecanismo alternativo para la resolución de conflictos

---

*Investigación monográfica*

Gerencia de Planificación e Investigación  
Departamento de Investigación



## **Junta Directiva - ISNA**

Lic. Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga  
**Director presidente / MINEDUCYT**

Licda. Carla Evelyn Hananía de Varela  
**Directora Propietaria / MINEDUCYT**

Licda. Brunilda Peña de Osorio  
**Directora Suplente / MINEDUCYT**

Dra. Marcela Guadalupe Hernández  
**Directora Propietaria / MINSAL**

Dr. Juan Antonio Morales  
**Director Suplente / MINSAL**

Licda. Cándida Dolores Parada de Acevedo  
**Directora Propietaria / PGR**

Licda. Emilia Guadalupe Portal Solís  
**Directora Suplente / PGR**

Lic. José Antonio Calero  
**Miembro Propietario / EDUCO**

Sra. Yenny Carolina Cortez  
**Miembro Suplente / CIDEP**

Sra. Graciela Colunga de García  
**Miembro Propietaria / PROVIDA**

Sr. José Roberto Ortiz Capacho  
**Miembro Suplente / CDL Nahulingo**

M. Sc. Manuel Antonio Sánchez Estrada  
**Director Ejecutivo ISNA y Secretario JD**



Instituto Salvadoreño para la Protección Integral de la  
Niñez y Adolescencia

Primera Edición, San Salvador, 2019

Gerencia de Planificación e Investigación  
Departamento de Investigación

**Desarrollo técnico**

Miguel Ángel Pleitez  
Departamento de Investigación

**Revisión y corrección**

Alberto Quiñónez  
Departamento de Investigación

**Validación**

Víctor Manuel Serrano  
Subdirección de Programas de  
Prevención y Promoción de Derechos

**Impresión**

Impresos Quijano, S.A de C.V.

303.69

P895 Prácticas restaurativas en el contexto escolar salvadoreño : un  
mecanismo alternativo para la resolución de conflictos /  
desarrollo técnico Miguel Ángel Pleitez ; revisión y corrección  
Alberto Quiñónez. --1ª ed. -- San Salvador, El Salv. : ISNA, 2019

slv

81 p. ; 21 cm.

ISBN 978-99961-77-07-1

1. Solución de conflictos. 2. Rendimiento académico. 3. Calidad de  
la Educación. I. Título.



Licencia Creative Commons  
Atribución - No comercial - Sin Derivar

Se puede descargar el insumo y compartirlo con otras personas,  
siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar  
de ninguna manera lo vertido en él, ni utilizarse con fines  
comerciales.

Dirección:  
Avenida Irazú y Final calle Santa Marta Nº 2, Col. Costa Rica.  
San Salvador, El Salvador, Centroamérica.  
PBX: (503) 2213-4700  
[www.isna.gob.sv](http://www.isna.gob.sv)

# Contenido

Presentación .....	9
Introducción .....	11
<b>1 La conceptualización de la violencia y la noción de conflicto en el ámbito educativo .....</b>	<b>15</b>
1.1 Tipología de la Violencia .....	19
1.2 El conflicto y sus implicaciones en el ámbito educativo .....	22
1.3 Importancia de un enfoque de convivencia escolar y resolución de conflictos .....	27
<b>2 La violencia colectiva en El Salvador. Consecuencias en la familia y la educación.....</b>	<b>35</b>
2.1 Aspectos económicos históricos ligados a la violencia salvadoreña .....	36
2.2 Aspectos políticos de El Salvador relacionados con la violencia .....	42
2.3 Aspectos sociales relacionados con la violencia en El Salvador y su incidencia en la familia y la educación .....	44
2.4 La familia en el marco de las consecuencias sociales de la violencia .....	45
2.5 La escuela en el marco de las consecuencias sociales de la violencia .....	46
<b>3 Prácticas Restaurativas en el contexto disciplinario escolar .....</b>	<b>51</b>
3.1 La justicia restaurativa como medio alternativo en la realidad escolar salvadoreña .....	54
3.2 La disciplina escolar en el contexto salvadoreño .....	55
3.3 Prácticas restaurativas para la resolución de conflictos en el contexto escolar salvadoreño .....	62
4 Consideraciones finales .....	69
5 Referencias bibliográficas .....	73



## Presentación

Enfrentar de una manera sostenible y humana la situación actual de violencia social es, en El Salvador, una premisa ineludible. Ello no solo porque ha sido manifiesto el fracaso de políticas represivas y de una perspectiva penal prioritariamente punitiva, heredada de la época de las dictaduras militares, sino también porque no hay manera de construir una sociedad más justa e igualitaria si ésta no contempla entre sus objetivos lograr la seguridad mínima de sus miembros y una convivencia pacífica.

Con la presente investigación se pretende aportar al conocimiento sobre la problemática de los conflictos escolares, cuyas raíces se encuentran vinculadas en muchos casos al clima general de violencia social, como se evidencia en este estudio, con el fin de introducir en la gestión disciplinaria una nueva perspectiva y una nueva práctica: la justicia restaurativa. Ésta, lejos de ser una metodología de cómo vigilar, corregir o castigar, es una apuesta por la solución dialógica, colectiva y responsable de los conflictos, en donde las relaciones de convivencia entre sujetos diversos tienen el rol primordial.

Entre las competencias del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), se encuentra la realización de investigaciones sobre temáticas relacionadas a la niñez y a la adolescencia y a su espacio primordial de desenvolvimiento como es la familia, pero también de los espacios educativos en que aquellos adquieren parte de las habilidades requeridas para su vida como personas, como ciudadanos, como miembros de una comunidad y como parte de una sociedad compleja y diversa.

Así, con la investigación “Prácticas Restaurativas en el contexto escolar salvadoreño”, el ISNA pretende aportar a la construcción de una sociedad democrática al posicionar nuevas formas de resolver los conflictos en los espacios educativos, basadas en el fortalecimiento del tejido social y de las relaciones humanas. Se ha procurado evidenciar que la problemática no sólo se circunscribe al ámbito educativo, pues las determinaciones del conflicto y de la violencia están irrigadas por toda la estructura social y poseen un carácter sistémico (así como una plasmación institucional). Eso no niega, claro está, la importancia del ámbito de la educación y el papel que puede jugar en la transformación emancipadora de la sociedad.

Cabe mencionar finalmente que el presente producto forma parte de un proyecto con una perspectiva más amplia. La investigación que acá se presenta se verá complementada con el Manual de Prácticas Restaurativas en el Contexto Escolar Salvadoreño, que se encuentra ya en desarrollo, y que tiene por objetivo servir a una mejor gestión disciplinar en el ejercicio docente.

Alberto Quiñónez  
Departamento de Investigación / ISNA



## Introducción

Fomentar relaciones de convivencia positivas es un factor clave en la formación ciudadana de las niñas, niños y adolescentes, ya que supone la capacidad de relacionarse con otras personas de manera sana y asertiva desde edades tempranas. Esa formación además, no se limita a la interacción con los otros, sino a tener las competencias apropiadas para solventar las contrariedades o conflictos que surgen en esas relaciones; una circunstancia normal dado el carácter social, dinámico y diverso de ese proceso. Es ahí donde se vuelve importante, tener herramientas que permitan darle solución viable a esos conflictos.

Esta investigación monográfica presenta un panorama social de la violencia en la que se inserta la conflictividad escolar, así como fundamentos doctrinarios sobre la justicia restaurativa como un medio alternativo de resolución de conflictos. De esta forma, se hace referencia en primera instancia a la dinámica histórica que ha fomentado la situación actual de violencia en El Salvador. Y a partir de ello, se traza la incidencia de las condiciones políticas, económicas y sociales del país en las relaciones al interior de la familia; y cómo todo eso influye en la dinámica escolar salvadoreña.

En el capítulo I se conceptualiza la violencia y la noción de conflicto en el ámbito educativo; mostrando pautas históricas de la evolución de estos fenómenos en El Salvador. También, se planteará la estructura del conflicto y sus manifestaciones en el contexto escolar.

El capítulo II profundiza en la violencia colectiva en El Salvador y cómo sus manifestaciones han causado consecuencias en la familia y la educación. Se abordan las causales económicas, políticas y sociales que dan origen a situaciones de desigualdad, que se traducen en violencia para todos los miembros de la sociedad, afectando directamente a la familia.

En el capítulo III se especifican aquellos aspectos relacionados con las prácticas restaurativas como una alternativa a la resolución de conflictos en el marco del manejo disciplinario que realizan las instituciones educativas del país, a través del Manual de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT). Proceso fundamentado con percepciones de docentes y asistentes técnicos pedagógicos de educación básica y media; producto del desarrollo de grupos focales en la zona occidental, central y oriental del país en colaboración con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD).

La justicia restaurativa a través de sus prácticas se adapta como una alternativa a la solución de conflictos en ámbito escolar, específicamente como una actualización del quehacer disciplinario que regula las relaciones de convivencia al interior de las instituciones educativas del país. Esa adaptación será además, en relación con la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).

Esta implementación, en primer lugar brinda una serie de prácticas restaurativas que permitirán la prevención de situaciones de violencia en las instituciones educativas como el acoso escolar, desde los salones de clase; en segundo lugar, presentará una flexibilización de los procesos disciplinarios ejecutados, haciendo una centralización en la reparación del daño y no solamente en la sanción. Y tercero, que este enfoque de resolución de conflictos, se reproduzca a partir del ámbito escolar hacia otros contextos, como la familia y la comunidad.

Este proceso es una incursión novedosa; puesto que los usos que se han hecho de este enfoque en El Salvador han sido inicialmente en el Sistema de Justicia. Se espera entonces, apostarle a la resolución sana de conflictos desde edades tempranas; para garantizar una adaptación al contexto que permita la niña, niño y adolescente convivir con autonomía en un clima de protección integral de sus derechos.

## 1. Conceptualización de la violencia y la noción de conflicto en el ámbito educativo





## 1 Conceptualización de la violencia y la noción de conflicto en el ámbito educativo.

La problemática de violencia es un fenómeno muy presente en la realidad salvadoreña actual; de tal forma que los actos violentos se han naturalizado como parte de la cotidianidad y aunque es una temática común, su conceptualización no es del todo comprendida, lo que dificulta identificar sus causas y principales actores.

Domench (1998) define la violencia como el “uso de una fuerza abierta u oculta, con el fin de obtener de un individuo, o de un grupo, algo que no quiere consentir libremente”. (p. 36). Por su parte, Torres y Antón (2010) la entienden como “... el ejercicio abusivo de la fuerza física o psíquica, por el que una persona inflige intencionalmente un daño a otra, para que acate su voluntad, es decir, para someterla”. (p. 34)

En ambas definiciones, se observa como elemento similar el uso de la fuerza con fines represivos de una persona que pretende ejercer poder sobre otra. Abonando a esta consideración, la Organización Mundial de la Salud (OMS) plantea que violencia es

... el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (p. 5)

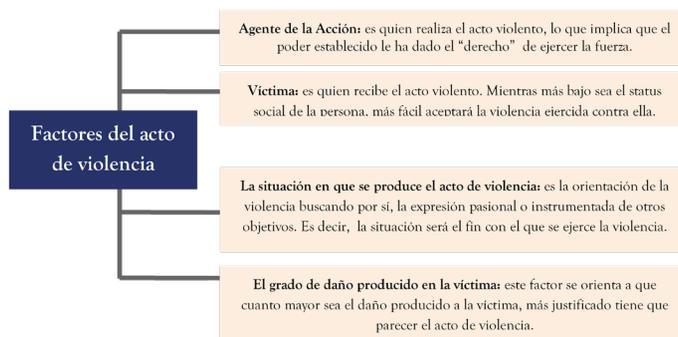
Además del uso represivo de la fuerza, también se destaca que dentro de la noción de violencia existen actores y que ésta puede manifestarse a nivel intrapersonal o colectivo; señalando que cualquier acción violenta conllevará un cúmulo de consecuencias para quien la ejerce y para quien la sufre.

Al respecto, Cuervo (2016) sostiene que

... violencia es el acto efectivo de intervención, con intencionalidad voluntaria de causar daño, perjuicio o influencia en la conducta de otra persona o en otras personas, y a su vez en sus acciones potenciales... para que haya violencia en un acto, debe intervenir en el mismo evento tanto la voluntad de hacer daño por parte de quien lo ejecuta, como la falta de voluntad de quien lo padece (la parte receptora o pasiva: la víctima)... (p. 85-88)

En ocasiones, se suele señalar que la noción de violencia sólo recae en quien la ejerce. Pero, a partir de lo señalado por Cuervo, en esta dinámica entran en juego relaciones desiguales de poder, establecidas entre agresor-agredido. Esa construcción interpersonal, en la medida que evoluciona afecta a todos los que convergen directa o indirectamente en el contexto de la problemática. En la figura 1 se muestran los factores que constituyen, bajo este presupuesto; un acto violento

Figura 1: Factores del acto de violencia como construcción interpersonal



Fuente: Elaboración propia, tomando de base lo establecido por Haber y Siedenberg citados por Martín-Baró (1997)

Tomar en consideración estos factores, permite la visualización clara de la violencia; pues, se le otorga una tipificación a cada parte del acto que la consume en un contexto definido. Y además, evita la confusión con la noción de agresión que subyace en la conceptualización de ésta.

Antes de plantear las razones que diferencian a la violencia de la agresión. Se hace necesario analizar si la persona nace o se hace violenta. Al respecto, diferentes estudios filosóficos y de ciencias sociales plantean que el orientar esta problemática hacia una postura en particular, limitaría la libertad en las acciones de las personas; traducándose en una especie de determinismo donde independientemente si los actos son buenos o no, estos son condicionados por la naturaleza. Coartando así, el uso de la razón, que se concretiza en la capacidad de aprender, modificar conductas y responsabilizarse de los comportamientos.

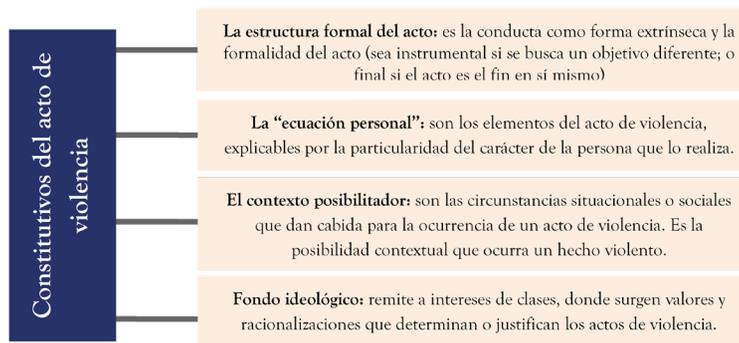
Analizar a la persona como buena o mala por naturaleza, es justificar que los actos sean violentos o no, dependen de un agente externo, y no de las personas en sí. Lo que conlleva a la reflexión de que los actos buenos o malos dependen de la libertad de las personas ejercida en los contextos sociales que condicionan, aunque no determinan del todo, sus actos concretos. Ello justifica la implementación de procesos formativos que permitan aprender formas de convivir con los demás con estímulos morales adecuados.

En este sentido, el componente de ‘transmisión cultural’, explicaría la construcción social de la violencia vinculada a la libertad y voluntariedad en la ejecución de los actos violentos; al respecto Cuervo (2016) sostiene

...la existencia de una transmisión cultural de ciertas pautas de comportamiento violento en las personas... conforman a la misma, comunicada a su vez desde modelos y estereotipos que validan dichas conductas violentas... por lo cual dicho entorno simbólico concede la identificación, reproducción y materialización de la violencia en los comportamientos y tramas de significado de los miembros de determinado ambiente sociocultural. (p.87-88)

La transmisión sociocultural de la violencia fomenta circunstancias sociales que derivan en actos violentos, por ejemplo: los valores patriarcales y patrones machistas que propician actos de violencia contra las mujeres. Desde ese presupuesto de la transmisión sociocultural, a continuación se presentan en la figura 2, los constitutivos de un acto violento.

**Figura 2:** Constitutivos de la violencia



Fuente: Elaboración propia, tomando de base lo establecido por Martín-Baró (1997).

Dentro de los constitutivos del acto de violencia, la estructura formal del acto y la ecuación personal de quien lo comete, pertenecen a la individualidad del responsable del acto; pero estos se ven influidos significativamente por los otros dos constitutivos: el contexto posibilitador y el fondo ideológico; circunstancias que no son personales, sino una construcción colectiva manifestada en la sociedad.

Por ello, destacar que la violencia es un fenómeno estructurado, no se reduce únicamente a las manifestaciones violentas, más bien es amplio y multicausal. En relación a esto, es preciso analizar la diferencia planteada entre agresión y violencia.

Corsi (2003), citado por Boggon (2006) plantea a la agresión como una intencionalidad de daño hacia el otro; mientras que la violencia se define de manera más amplia, desde lo cultural; a partir de un desequilibrio de poder y mediatizada por lo psicológico. Esta perspectiva, diferencia ambos términos en función de su amplitud; siendo la agresión una acción menos amplia y dirigida a un solo fin (dañar al otro); mientras, que la violencia se amplifica no sólo hacia una persona en particular, sino a estructuras socioculturales fundamentadas en relaciones desiguales de poder.

Por su parte, Gómez (2010) sostiene que la agresión es una condición natural del ser humano, es constitutiva del sujeto individual, la cual muchas veces se orientan al hecho de la supervivencia. Mientras que la violencia, se manifiesta a nivel social, en la interacción con los otros como un flujo de elementos que se despliega en las relaciones sociales, permitiendo nuevas modalidades de relación. Este autor destaca como carácter diferenciador entre agresión y violencia, lo natural y lo social; siendo la primera un producto de la necesidad de la persona por sobrevivir y la segunda una construcción a escala social materializada en las relaciones que la persona establece en un contexto determinado.

Además, Martín-Baró (1997) al respecto, menciona que

...consideraremos, por tanto, la violencia como el concepto más amplio que expresa aquellos fenómenos o actos en los que se aplica un exceso de fuerza, y la agresión como el concepto más limitado que se refiere a aquellos actos de violencia con los que se busca causar algún daño al otro. (p. 370)

Este planteamiento referencia, al igual que lo manifiesta Corsi (2003), al elemento de amplitud respecto a ambas nociones, para Martín-Baró por un lado la violencia es amplia y se identifica por los actos de fuerza ejercidos bajo una fundamentación social; y por otro, considera la agresión como algo más limitado, centrándose en el individuo, respecto a sus estímulos en relación a aspectos naturales como la supervivencia.

Castellano y Vera (2006) aclarando este punto agregan que es la cultura la que convierte la agresión en violencia, pues hasta los instintos pueden ser modelados por ésta. La violencia es cualquier acción (o inacción) con connotaciones socio-culturales, que tienen la finalidad de causar un daño (físico o no) a otro ser humano, sin que haya beneficio para la eficacia biológica propia, como lo es el caso de la agresión.

A continuación se muestra en el cuadro 1, los elementos comparativos que fundamentan estas nociones según el autor

**Cuadro 1:** Aspectos comparativos entre agresión y violencia

Agresión	Violencia
Innata	Social
Inevitable (pero con capacidad de modelarse)	Evitable
Biológica	No biológica
La cultura puede inhibirla	Resultado de la evolución cultural
Impulso para la supervivencia	Utiliza instrumentos (medios de comunicación, entre otros)

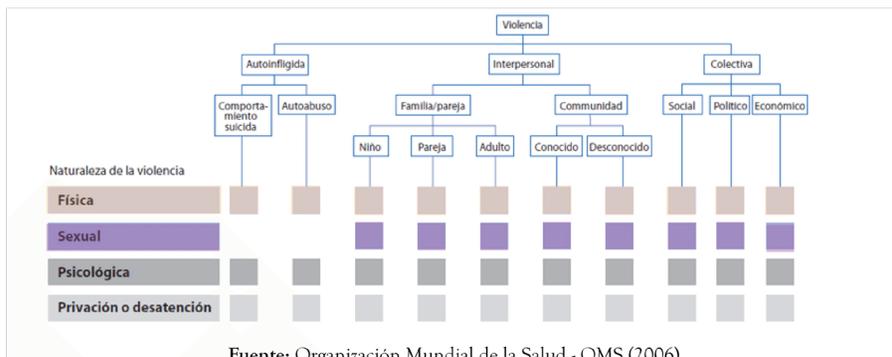
Fuente: Elaboración propia, tomando de base lo establecido por Castellano y Vera (2006)

La violencia, a diferencia del espectro reducido y específico de la agresión, es según los planteamientos de diversos autores, una construcción social, donde sus manifestaciones serán dinámicas y cambiantes; por lo que, tratar de intervenirla, es comprenderla desde sus múltiples causas, para no caer en reduccionismos respecto a que esta problemática se deba a una sola causa en particular.

### 1.1 Tipología de la Violencia

Analizar la noción de violencia, implica conocer su tipología y espacios concretos de afectación. La Organización Mundial de la Salud (OMS), brinda la siguiente clasificación de los tipos de violencia, que se describen en la figura 3.

**Figura 3:** Tipología de violencia según las características de quien comete el acto violento



Fuente: Organización Mundial de la Salud - OMS (2006)

Los tres tipos principales de violencia que plantea el estudio citado son: la autoinflingida, la interpersonal y la colectiva; asociadas con las características de quién comete el acto violento. Para la comprensión de los mismos, se vincularán con la situación contextual salvadoreña.

### **1.1.1 Violencia Autoinflingida**

Arévalo (2011) define este tipo de violencia como

... las acciones que provocan daño en las personas, pero que han sido... por ellas mismas, o cuando el agente y el paciente son la misma persona. Se ha denominado también como conducta autolesiva en el caso de niños autistas y como conductas autodestructivas en comportamientos típicos de los trastornos de la personalidad. (p. 3)

Esta violencia entra en un nivel intrapersonal, que sus afectaciones directas no vienen de un ente externo, sino de la misma persona. La automutilación y el suicidio son manifestaciones de esta tipología, siendo la última la más grave porque implica la pérdida de la vida de quien lo comete.

González (2018) plantea que

En El Salvador, al menos 11 de cada 100,000 habitantes se quitan la vida cada año, según el Ministerio de Salud, las causas pueden ser diversas entre ellas la depresión, abuso en el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias, pobreza, bullying, desempleo, problemas financieros, extorsiones, entre otras. (párr.14)

Aunque este tipo de violencia es infligida por la misma persona, hay variables contextuales que pueden conllevar a que por diversos motivos recurran a estas prácticas. Por ello, intervenir este tipo de violencia, debe comenzar con tratar a la persona en sí, ya que es la base para mitigar estas conductas.

Como se mencionó, las condiciones sociales o contextuales son un factor que al combinarse con las condiciones personales derivan en actos de violencia de este tipo; en relación a ello, en el cuadro 2 se presenta el caso de un joven salvadoreño que intentó suicidarse por amenazas de pandillas.

## Cuadro 2: Luis, un joven que intentó suicidarse por motivos de violencia

El pasado 10 de diciembre de 2018, en el periódico digital ELSALVADOR.COM, se publicó una noticia sobre Luis, un joven que intentó suicidarse por motivos de violencia. El motivo que se manifestó fue:

*“Un día, cuando regresaba de la escuela, la pandilla me acorraló. Los jóvenes, algunos menores que yo, me dijeron que tenía que unirme a ellos, que si no me iban a matar, pero primero matarían a mis padres y hermanas. La segunda amenaza vino de la pandilla contraria”.*

Eso conllevó a que él, ingiriera veneno para matar plagas, aunque sobrevivió y fue atendido en un hospital, el joven manifestó:

*“Una vez que yo me mate al menos no me voy a dar cuenta de qué va a pasar con mi familia... No quiero que les pase nada, pero no quiero ser criminal, no quiero que me maten. No veo otra opción”.*

Lastimosamente, su psiquiatra sostuvo: “Tiene un mal pronóstico, no sé qué va a pasar con él. No se puede garantizar que no lo vuelva a hacer. Es más probable que lo vuelva a intentar”.

**Fuente:** Gonzáles (2018). Periódico digital: ELSALVADOR.COM

Este tipo de violencia no puede restringirse únicamente a la persona; es de considerar el contexto y brindar el apoyo oportuno, para la gestión de las condiciones que garanticen su derecho a la vida.

### 1.1.2 Violencia Interpersonal

La Organización Mundial de la Salud (2006) define la violencia interpersonal como “...el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra otra persona, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. (p. 2)

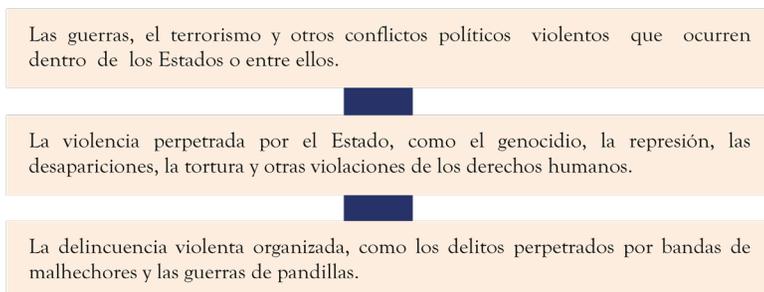
Esta noción sugiere que el acto violento es dirigido a otra persona con propósito de dañar, en la figura 3 antes citada, se especifica en ámbitos concretos: la familia (niñez, adolescencia, pareja y adultos mayores) y la comunidad (conocidos y extraños).

Parte crucial para mitigar este tipo de violencia es el fortalecimiento de las instituciones sociales (familia, iglesia, escuela, centros comunitarios, entre otros) ya que al ser vertebrales en el quehacer social, pueden fomentar con mayor facilidad una cultura de paz.

### 1.1.3 Violencia Colectiva

En el Informe Mundial sobre Violencia y Salud de la OMS (2002) señala que las formas en que esta violencia se concretiza, las cuales se muestran en la figura 4

**Figura 4:** Formas de Violencia colectiva



**Fuente:** Elaboración propia, tomando de base lo establecido por la OMS (2002)

A partir de esas manifestaciones específicas, se establece la noción de violencia colectiva planteada por Marquéz, Moreno e Izarzugaza (2006)

Cualquier forma de violencia en la que intervenga más de una persona por bando podría entenderse como “violencia colectiva”: una reyerta entre dos familias campesinas por un problema en las lindes de sus predios (objetivos económicos) una pelea entre dos peñas futbolísticas rivales, una guerra convencional, etc. (p. 52)

Este tipo de violencia manifestada en El Salvador, se analizará en el capítulo 2 haciendo un marco contextual de la violencia, desde las aristas económica, política y social.

La violencia es una problemática ramificada y multicausal, que se presenta desde diversas vertientes que van desde un nivel personal a uno colectivo. Pero, estudiar esa temática hace necesaria la conceptualización de la noción de conflicto que se analiza en el apartado siguiente.

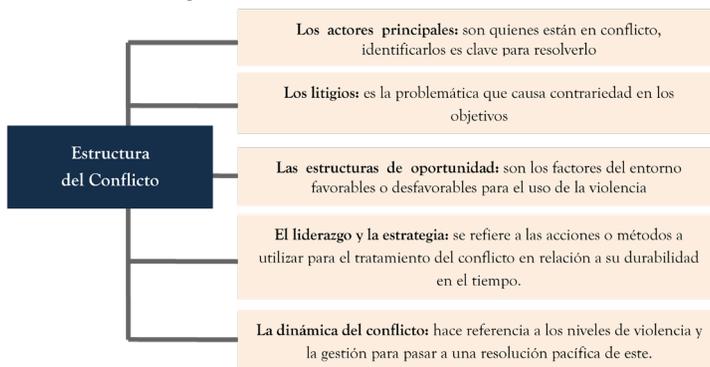
## 1.2 El conflicto y sus implicaciones en el ámbito educativo

Cuando se habla de violencia es preciso además establecer la noción de conflicto pues en la dinamicidad humana, subyacen contrariedades y acuerdos entre las personas, que derivan en situaciones conflictivas entre los miembros de la sociedad.

Este apartado, se orienta a retomar el conflicto más que algo negativo como un área de oportunidad para la comunidad. Al respecto, se definirá el conflicto como “... la interacción entre personas interdependientes que perciben incompatibilidad de objetivos e interferencia mutua en la consecución de estos objetivos”. (González, 2006, p.5)

El aprender a convivir, siempre estará relacionado con la capacidad de establecer consensos entre las personas, pero también en la forma de resolver las incongruencias en estos, a fin de vivir de forma armónica y pacífica. Para comprender de mejor manera el conflicto es preciso analizar su estructuración característica, lo que se señala en la figura 5

**Figura 5:** Estructuración característica del conflicto

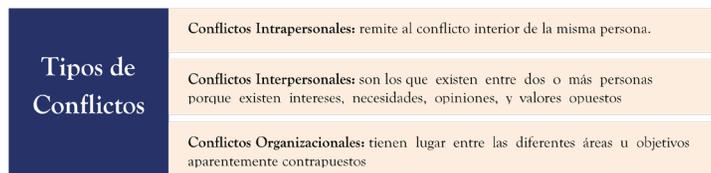


Fuente: Elaborado propia, tomando de base a lo establecido por París (2005)

De la figura anterior, se destaca que las estructuras de oportunidad, el liderazgo, la estrategia y la dinámica del conflicto; son los aspectos en los que se puede intervenir de forma externa con algún medio de resolución; para luego influir a un nivel interno, en los actores y los litigios; provocando la solución pacífica del conflicto, sin que éste evolucione a implicaciones que atenten contra los implicados.

Toda intervención, siempre se verá influenciada por el tipo de conflicto que se esté tratando, en la figura 6 se detallan estos tipos de conflictos, según los plantea Barón (2006)

**Figura 6:** Tipología del conflicto



Fuente: Elaboración propia, tomando de base a lo establecido por Barón (2006)

La tipología del conflicto se presenta de forma escalonada, se parte de un nivel intrapersonal a uno organizacional, teniendo en cuenta que la intervención siempre en medios alternativos de resolución de conflictos deberá comenzar desde la persona, para que a partir de su voluntad sean viables las propuestas de mejora.

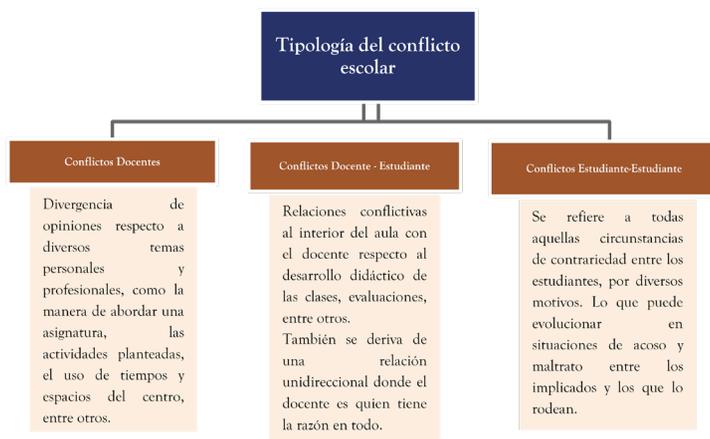
El ámbito escolar, es uno de los más aptos para la gestión de conductas sobre la convivencia y el conflicto, pues como señala Pardo (2009)

La escuela es uno de los lugares privilegiados, para la enseñanza de conductas altruistas, de convivencia con otras personas, de respeto mutuo... así como para enseñar... a utilizar habilidades de comunicación y razonamiento... se han de incluir acciones que sirvan para establecer valores y normas de conducta como formas básicas de convivencia. (p.2)

Se puede señalar, que la realidad educativa es un espectro social donde de forma colaborativa con la familia, se sientan las bases para la formación ciudadana; por ello, es importante la gestión institucional educativa de la convivencia para una resolución sana de conflictos, mitigando circunstancias que generen violencia.

A partir de la realidad educativa delimitada, en la figura 7 se presenta una tipificación del conflicto al interior de las instituciones educativas; con categorías específicas de los que convergen en estos espacios.

Figura 7: Tipología del conflicto escolar



Fuente: Elaboración propia, tomando de base a lo establecido por Reyes (2018)

El tratamiento de los conflictos en el ámbito escolar, sugiere que aunque no se puedan evitar, si se pueden brindar las herramientas adecuadas para la resolución pacífica y constructiva del conflicto, aprendiendo del mismo.

Un manejo inadecuado del conflicto puede gestar manifestaciones de violencia que atenten contra todos los integrantes de la trama escolar, a continuación en la tabla 1, se presentan algunos ejemplos en Latinoamérica, de situaciones de violencia en el ámbito escolar:

**Tabla 1:** Casos de la gestión inadecuada del conflicto en Latinoamérica

País	Caso de conflicto	Tipo de conflicto
México	<p><b><i>Alumno y profesor se pelean a golpes...todo por el uso del celular</i></b></p> <p>Una pelea entre un alumno y un profesor en pleno salón de clases fue captada en video, todo debido al uso del celular. Estos hechos ocurrieron en la preparatoria "El Nigromante", de Guanajuato.</p> <p>Según reportes de medios locales, el estudiante no dejaba de utilizar el teléfono celular, por lo que el profesor le pidió amablemente que no utilizara el dispositivo en clase. De acuerdo al testimonio de la directora Aracely Mancera y otros alumnos, fue el estudiante el que comenzó el conflicto, pues insultó y agredió físicamente al maestro.</p> <p>En el video se muestra cómo el profesor logra someter al alumno en el piso, para posteriormente golpearlo con su codo en repetidas ocasiones. Los dos forcejean hasta que otro estudiante interfiere y levanta al profesor.</p> <p><b><i>Fuente:</i></b> Periódico Digital Mexicano: Quinta Fuerza: El Poder está en las Redes.</p>	Docente Estudiante
Argentina	<p><b><i>Pelea de docentes: agresiones y acoso laboral en un secundario rural</i></b></p> <p>La profesora de Historia Silvina Soria relató en sede policial, que la directora Alejandra López la agredió físicamente en la dirección del establecimiento, en una especie de represalia porque la agredida docente supuestamente estaba preparando, junto a padres, una nota de reclamo por ciertas irregularidades producidas en la conducción de este establecimiento educativo.</p> <p>Soria, con la ayuda de otro docente se dirigió a la comisaría N° 14 a asentar la denuncia sobre lo ocurrido. La profesora de Historia se desempeña desde hace 8 años en el secundario rural de El Timbó. Está desde los inicios en este establecimiento.</p> <p>Argumenta que la directora, Alejandra López, con la anuencia de cuatro docentes más del mismo secundario, uno de El Quebrachal y tres de Salta capital, comenzaron a hostigarla laboralmente desde principio de año, tornando su vida imposible.</p> <p><b><i>Fuente:</i></b> Periódico Digital Argentino: Valle de Lerma Hoy.</p>	Docente- Docente

**Tabla 1:** Casos de la gestión inadecuada del conflicto en Latinoamérica  
Continuación.

País	Caso de conflicto	Tipo de conflicto
El Salvador	<p><i>Casos de bullying terminan en tragedia en La Paz.</i></p> <p>Un niño de 11 años, sufría de bullying en su escuela a causa de su condición de labio leporino.</p> <p>Según el relato de familiares del niño, su padre llegó a tiempo de cortar el lazo y evitó que muriera en ese momento, por lo que posteriormente fue trasladado en estado grave hacia el hospital nacional Santa Teresa de Zacatecoluca de donde fue remitido hacia el hospital de niños Benjamín Bloom de San Salvador, pero falleció en las inmediaciones del municipio de Olacuilta, La Paz.</p> <p><i>Fuente: Periódico Digital Salvadoreño: La Prensa Gráfica.</i></p>	Estudiante- Estudiante

Fuente: Elaboración propia, tomando de base noticias periodísticas de medios informativos digitales de Argentina, México, y El Salvador.

La realidad de la convivencia escolar en diferentes países de Latinoamérica, se plantea como un área de oportunidad para la implementación de alternativas para aprender a convivir y sentar bases que permitan a los niños, niñas y adolescentes adquirir estrategias para la resolución del conflicto.

El acoso escolar, es uno de los flagelos más comunes de manifestación de violencia; intervenir directamente este aspecto puede permitir mejoras en el clima relacional de las comunidades educativas.

Al respecto, Herrera, Ortega-Ruiz y Romera (2018) a razón de la situación señalada en Latinoamérica establecen que

Para Latinoamérica, un informe de la Unicef sobre la violencia escolar en América Latina y el Caribe sugiere que entre 50 y 70% de los estudiantes han estado involucrados en algún tipo de agresión entre iguales (Eljach, 2011). En esta línea, Román y Murillo (2011), en un estudio realizado en 16 países latinoamericanos, reportaron prevalencias de bullying que oscilan entre 13 y 63%, concluyendo que es un fenómeno muy serio y de gran magnitud. En general, los estudios a nivel mundial indican que uno de cada tres niños está involucrado en alguna forma de bullying... (p. 128)

El manejo de la convivencia, debe ser una prioridad en las agendas gubernamentales de todos los países.

En el cuadro 3 se muestra un ejemplo de violencia dado en espacios escolares de Estados Unidos; que permite mostrar el alcance mundial de este tipo de circunstancias.

**Cuadro 3:** El acusado del tiroteo de Florida era ‘un chico problemático’, según sus excompañeros

Un estudiante disparó dentro de un bachillerato en Florida, una acción que ha causado la muerte de diecisiete personas hasta el momento, es un exalumno que fue expulsado por problemas de disciplina, según afirmaron las autoridades; no se brindaron detalles sobre seguimientos disciplinarios ejecutados al respecto, con vías a ayudar al estudiante ofensor ni a las víctimas.

“Siempre portaba armas”, declaró un compañero de escuela. El estudiante en cuestión, fue descrito como un joven callado que mantenía una conducta errática con afición a las armas; por eso los compañeros y compañeras le temían y generalmente se alejaban de él.

Estas fueron alertas conductuales de las cuales la institución educativa no brindó información sobre las pautas de seguimiento al respecto, ni expresó las acciones ejercidas para apoyar los problemas del estudiante; solamente se destaca la medida disciplinaria de expulsarlo de la institución.

*Fuente:* Periódico Digital Estadunidense: The New York Times.

Visibilizar situaciones de violencia escolar es crucial para intervenirlas, mitigarlas y mejorar la convivencia ciudadana de los países, pues, no son falencias administrativas (culpa de alguna autoridad en particular) que hay que invisibilizar; sino flagelos sensibles que deben ser tratados de forma adecuada y eficaz desde la participación integrada de toda la comunidad y los gobiernos, para el fomento de competencias apropiadas para vivir en sociedad.

### 1.3 Importancia de un enfoque de convivencia escolar y resolución de conflictos

Luego de tener en cuenta la noción de conflicto y sus manifestaciones, conviene analizar la importancia de impulsar un enfoque que directamente encamine acciones hacia el tratamiento adecuado de éste dentro de la realidad salvadoreña.

En el año 1996, la UNESCO publicó un documento producto de la Comisión Internacional para la Educación del Siglo XXI, en ese insumo se visualizaron panoramas específicos del quehacer educativo, teniendo como eje principal a “la persona”.

En ese marco, se estableció entre muchos puntos, una interrogante (Mera, 2018) particular que involucra las relaciones entre las personas: *“¿cómo aprender a vivir juntos en la aldea planetaria si no podemos vivir en las comunidades a las que pertenecemos por naturaleza: la nación, la región, la ciudad, el pueblo, la vecindad?”*

Ese planteamiento conllevó a la formulación de uno de los cuatro pilares más importantes al que las naciones deben apostarle en términos educativos, el “aprender a vivir juntos”; que Delors (1996) lo conceptualiza como: el desarrollo de la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia; lográndose a través de la realización de proyectos comunes y preparándose para tratar los conflictos respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.

El Estado se encuentra en la obligación de promover acciones que permitan a la niñez y a la adolescencia desarrollarse en ambientes de sana convivencia, lo que no niega la existencia de conflictos. Por lo que convivir y resolver esos conflictos es un reto para las actuales y futuras generaciones en el contexto salvadoreño; pero a razón de trazar un punto de partida es preciso analizar lo que sostiene Cerillo (2007)

... para prevenir la violencia hay que tener en cuenta que sus causas son múltiples y complejas... se debe analizar en los distintos niveles en los que ésta se produce: la familia, la escuela, las relaciones entre ambas, las oportunidades para el ocio, la influencia de los medios de comunicación... el conjunto de creencias y estructuras de la sociedad en la que se encuentran los contextos anteriores. Los programas para mejorar la convivencia se basan en el análisis de dichas causas... (p. 184)

Entonces, para proponer un enfoque dirigido a acciones específicas tendientes a la convivencia se debe partir de una realidad concreta. En este caso, esa realidad concreta está representada por las condiciones educativas de la niñez salvadoreña, caracterizadas en gran medida por la generación de conflictos y por la violencia en las comunidades educativas.

En el Decreto No. 38 base de la consolidación de la Constitución de la República de El Salvador, se plantea lo siguiente

... animados del ferviente deseo de establecer los fundamentos de la convivencia nacional con base en el respeto a la dignidad de la persona humana, en la construcción de una sociedad más justa, esencia de la democracia y al espíritu de libertad y justicia, valores de nuestra herencia humanista. (p.1)

La ley primaria del país, sostiene que uno de los basamentos del Estado salvadoreño debe encontrarse en aprender a convivir, teniendo en cuenta a la persona, los valores y a la sociedad en un marco de justicia, democracia y libertad. Por ello, las acciones orientadas a lograr ese presupuesto, es una tarea del quehacer gubernamental salvadoreño.

En relación a la niñez y adolescencia es de destacar lo que retoma la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) al respecto de este enfoque. Específicamente en el Artículo 85 – A – Del acoso en el ámbito escolar, plantea en el inciso cuatro que es obligación de los centros educativos públicos y privados incluir dentro de sus reglamentos internos acciones encaminadas a la prevención del acoso escolar, mecanismos de protección tendientes a su erradicación, respetando en todo caso la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes.

La fundamentación de un enfoque de este tipo fortalece el quehacer educativo y social del país. Asimismo, en el Artículo 86 – Responsabilidad del Estado en Materia de Educación, en el literal m plantea que el Estado para el quehacer efectivo de la educación debe incluir en los programas educativos temas relacionados con prevención del acoso escolar, convivencia escolar, resolución de conflictos, entre otros. Y en el literal n incluye que se debe propiciar la comunicación y la participación conjunta de todos los actores del contexto.

En el artículo 180 – Competencia, plantea que parte del quehacer del ISNA según los literales g y h es que se elaboren planes y programas preventivos para la protección de niños, niñas y adolescentes; así como promover y ejecutar estrategias, planes y programas de capacitación dirigidos a la educación y la protección de situaciones que afecten a este sector de la sociedad.

Todo el accionar dirigido a estos propósitos, colaborará a que el “aprender a vivir juntos” sea un proceso eficaz y dirigido al mejor desarrollo de la persona.

La Ley General de Educación al respecto establece en los Fines de la Educación Nacional, en el artículo 2 en los literales b y d, que el quehacer educativo debe contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana (b) ; y a combatir todo espíritu de intolerancia y de odio (d).

Esos fines se concretan a través de las manifestaciones de convivencia en los espacios escolares, que serán producto de todo lo que las instancias encargadas de este rubro implementen para que sea viable y real. Además, en los Objetivos de la Educación Nacional vertidos en el artículo 3, en los literales f y h, de esta ley se establece:

f. Propiciar las relaciones individuales y sociales en equitativo equilibrio entre los derechos y deberes humanos, cultivando las lealtades cívicas, es de la natural relación interfamiliar del ciudadano con la patria y de la persona humana con la cultura;

h. Cultivar relaciones que desarrollen sentimientos de solidaridad, justicia, ayuda mutua, libertad y paz, en el contexto del orden democrático que reconoce la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado.

Se muestra un especial interés en la persona y las relaciones con su contexto, orientadas a la ciudadanía y a la patria, en conjunto con la práctica de valores que aporten a la cultura y a la democracia del país. Lo analizado, fundamenta la importancia de fomentar circunstancias para la gestión de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia en entornos educativos.

El MINED para el 2016, en el marco del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, el Plan Social Educativo “Vamos a la Escuela” y el Plan Nacional de Educación en Función de la Nación, planteó la búsqueda de condiciones educativas de calidad, proponiendo diversas líneas estratégicas orientadas a la convivencia dentro del Plan un El Salvador Educado (PESE).

Respecto a este plan, se mencionó que el primer desafío era construir una escuela libre de violencia como eje central de la prevención para posibilitar una educación de calidad. Y respondiendo a este desafío, se creó la Política Nacional para la Convivencia Escolar y Cultura de Paz. (MINED, 2018)

También en las acciones propuestas para orientar a la comunidad, explora escenarios, tales como escuelas, sitios de trabajo y vecindarios, en los que se desarrollan las relaciones sociales y se busca identificar las características de esos escenarios que estén asociadas con convertir a las personas en víctimas o generadoras de violencia. Para la búsqueda del mejoramiento de las actitudes y destrezas y los comportamientos de aquellos que trabajan o sirven a la comunidad así como también el cambio de las prácticas institucionales y las normas comunitarias. (ibíd. 17)

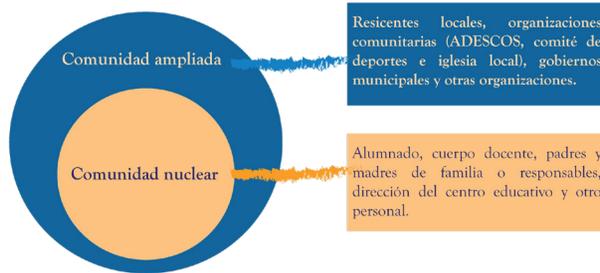
En relación al aspecto comunitario vislumbrado en las acciones propuestas del MINED como base para la gestión de medios alternativos de resolución de conflictos; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el caso de El Salvador planteó en el 2018 que hay

...que revalorar la participación de la comunidad local y otros actores claves para el funcionamiento de la educación... tomando en cuenta el contexto agravado de violencia... La comunidad educativa debería dividirse en una comunidad nuclear y una comunidad... Se puede considerar que una comunidad educativa más extensa, activa y cohesionada puede ayudar al centro educativo a edificar fuertes factores de protección y a ser más resiliente a los desafíos y las amenazas que enfrenta en el contexto actual de escasez de recursos y una creciente inseguridad en El Salvador. (p. 156-157)

Tomar en cuenta los agentes comunitarios, es clave; la doble noción de comunidad educativa que se hizo mención, busca que la escuela no se limite a las cuatro paredes infraestructurales que la comprenden, sino que se deben tomar en cuenta a los sectores de la comunidad que influyen.

A continuación, en la figura 8 se especifican las poblaciones que comprenden estas comunidades

**Figura 8:** Nociones de comunidad en el contexto escolar



Fuente: Retomado de PNUD. 2018

Integrar a las organizaciones sociales a la dinámica de las instituciones educativas permitirá brindarles una intervención variada, adecuada y eficiente a las problemáticas relacionadas con violencia. Se debe plantear en este enfoque además, que la escuela no es la única que ejerce el papel de agente socializador en la formación de los niños, niñas y adolescentes.

Fomentar una iniciativa de mejoramiento de convivencia debe ser un binomio entre el contexto y la comunidad educativa; pues como establece Neirrotti y Poggi (2004) citado por Filmus (2007)

El sistema educativo formal no monopoliza el proceso de aprendizaje ni son los docentes los únicos que enseñan. Las organizaciones comunitarias y los espacios públicos locales son ámbitos donde los sujetos aprenden, incorporando valores y hábitos... Las comunidades, a su vez, cuentan con sus propias instituciones y agentes de enseñanza y aprendizaje... En consecuencia, resulta necesario observar qué se aprende en esta comunidad donde la escuela es un actor más y quiénes son los actores de este proceso de aprendizaje. (p.13)

Resaltar el valor de las relaciones humanas, en un entorno social diverso, dinámico y socializador, es la pauta para que el enfoque sugerido, de justicia restaurativa tenga éxito en los contextos donde se aplique.



## 2. La violencia colectiva en El Salvador. Consecuencias en la familia y la educación





## 2 La violencia colectiva en El Salvador. Consecuencias en la familia y la educación.

Este apartado ahondará en la tipología de violencia colectiva; haciendo un análisis de la evolución histórica de esta violencia en la sociedad salvadoreña retomando aspectos económicos, políticos y sociales. La comprensión de ello, mostrará que la violencia no es algo nuevo en el país, sino la evolución de los elementos no resueltos en las etapas anteriores de la historia salvadoreña. Porque no se pueden comprender las circunstancias actuales, sin un examen de las manifestaciones históricas que las derivaron.

Estudiar la problemática desde esta perspectiva de violencia, se fundamenta en lo que establece Markez, Fernández y Pérez-Salas (2009)

Cuando un grupo de personas entra en interacción el resultado no puede entenderse analizando por separado las conductas, es preciso acudir al análisis... de la masa. La misma palabra «masa» designa la idea... donde la persona perdía su identidad pasando a ser... materia prima del «alma» colectiva, puro sentimiento, acción y emotividad. (p. 24)

Aunque no se pretende invisibilizar a la persona en función de lo colectivo; si se estudiarán las condicionantes que han afectado al pueblo salvadoreño en conjunto, en los diferentes elementos de su vida social. Lo que permitirá comprender que el estado actual de la familia y más específico, el de la persona en El Salvador no se debe a situaciones aisladas sino a condiciones de carácter histórico.

Los autores antes señalados, retomando la teoría «del valor añadido» de Smelser (1962) proponen elementos explicativos de lo “colectivo” en relación a la violencia, estos se muestran en la figura 9

Figura 9: Elementos que generan violencia colectiva

**Condiciones estructurales:** la pobreza, la falta de libertades, el desarrollo institucional, el urbanismo, las comunicaciones y otros elementos que pueden motivar y facilitar los estallidos de violencia.

**Vínculos, identidades, relaciones:** la lógica nosotros-ellos es imprescindible para entender los disturbios y las muestras violentas y por tanto cualquiera que quiera activar una masa precisa algún elemento de identificación colectiva.

**Ideas, creencias:** sin una idea que dé sentido al malestar, que actúe contra un objetivo, la violencia colectiva es difícil de entender.

**Incidente precipitador:** Son las causales de violencia derivadas de sucesos como abusos policiales, ofensas religiosas, entre otros; que deben tener un impacto tal, que genere que una colectividad a partir de este, se incite a la violencia.

**Extensión y multiplicación de los primeros incidentes.** Las muestras espontáneas de violencia colectiva suelen localizarse en el tiempo y el espacio. Pero el que se perpetúen depende de elementos sociales, como por ejemplo: la propaganda que se le dé a un hecho violento aislado, la visión compartida que fue en beneficio del pueblo, causando identificación colectiva. Este y otros elementos, pueden contribuir a que un hecho violento crezca en intensidad y se convierta en un fenómeno de violencia colectiva.

**Fuente:** Elaboración propia, tomando de base lo expuesto por Smelser (1962) citado por Markez, Fernández y Pérez-Salas (2009)

Entender la violencia en colectivo, bajo los elementos de la figura 9 permite estructurar que los actos de violencia se concretizan por las circunstancias sociales y se multiplican en la medida que sus afectaciones atentan contra la estabilidad de un grupo social.

El Salvador tiene un cúmulo de acontecimientos sociales, que han dado fundamento a muchos actos de violencia y han permitido que estos se prolonguen generación tras generación; enraizándose y dificultando acciones en vías de mitigarlos.

## **2.1 Aspectos económicos históricos ligados a la violencia salvadoreña**

La base económica es el eje articulador de la estructura social del país; por ello, las relaciones sociales que se forjen en torno a ésta, marcarán la igualdad o desigualdad entre sus miembros. La repartición de los ingresos ha sido causa específicamente, de grandes desigualdades en la sociedad salvadoreña, motivo por el cual han existido constantes luchas propias de un sistema capitalista.

Al respecto, Cordera (2013) plantea

La desigualdad suele estar asociada, en primer término, con la pobreza, donde se daría cita la vertiente económica con la de la justicia, para configurar un primer hiato de las distorsiones a que han llegado las conexiones entre la economía y la sociedad... Lo que resulta de esta circunstancia es la inclinación de diferentes grupos de la comunidad a soslayar su centralidad, a volverla opaca, o a presentarla como un elemento para la reconfiguración de la política social elemento contingente susceptible de ser superado con el crecimiento económico y las políticas específicas dirigidas a su remoción. (p.17)

La pobreza es una de las manifestaciones más importantes que destacan en el análisis de la desigualdad en El Salvador y aunque, existen diversos planteamientos teóricos en torno a ésta, se retomará la perspectiva de pobreza multidimensional o de necesidades básicas insatisfechas, que ha comenzado a aplicarse en el país desde 2015.

Esta perspectiva, diversifica las variables de estudio de la pobreza, tomando en cuenta más aspectos de la vida de las familias y verificando con ello de manera integral aquellas situaciones de carencia y empobrecimiento, que estén limitando el acceso de estas a una vida digna.

Este análisis se resume en la figura 10, con sus respectivos indicadores de la medición multidimensional del fenómeno

**Figura 10:** Dimensiones e indicadores para la medición multidimensional de la pobreza en El Salvador



Fuente: STPP y MINEC-DIGESTYC (2015). Medición multidimensional de la pobreza El Salvador.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) define pobreza como “... un problema estructural que se traduce en afectaciones al goce y ejercicio de los derechos humanos y que, en ocasiones, implica violaciones que suponen la responsabilidad internacional del Estado”. (p.13)

Valorar la pobreza en relación a las necesidades reales de la vida de la persona, conlleva al planteamiento que: “si las carencias de esas necesidades se reducen, las desigualdades sociales también lo harán. Por lo que un sistema económico que garantice las condiciones óptimas de vida a la población, será un insumo para reducir circunstancias violentas”.

STPP y MINEC-DIGESTYC (2015) plantean

Según los resultados de la medición de pobreza multidimensional, del total de hogares salvadoreños, 35.2 % son pobres multidimensionales. Esto equivale a, aproximadamente, 606 000 hogares, en los que residen alrededor de 2.6 millones de personas. En contraste, 31.9 % de los hogares es pobre por ingresos; y el 49.4 % tiene algún tipo de pobreza (17.5 % enfrentan pobreza multidimensional pero no pobreza monetaria; 14.2 % enfrentan pobreza monetaria mas no pobreza multidimensional; y 17.7 % enfrentan ambos tipos de pobreza). (p.15)

Si la “pobreza” es la carencia multidimensional de elementos en la vida de las personas y su presencia en las familias es una causal de condiciones de violencia; puede establecerse entonces que la prevalencia de un nivel de pobreza de 49.4%, podría ser uno de los factores con mayor incidencia en la generación de situaciones violentas. En el esclarecimiento de este fenómeno, se describirán a continuación, algunos de los indicadores más preocupantes de la pobreza en El Salvador.

### 2.1.1 Baja educación de adultos.

El sector educativo de adultos es uno de los indicadores preocupantes en las condiciones de pobreza del país. En el artículo 59 de la Constitución de la República de El Salvador, se contempla la educación de adultos desde una perspectiva de alfabetizadora, planteando que: “La alfabetización es de interés social. Contribuirán a ella todos los habitantes del país en la forma en que determine la Ley”.

Y aunque el MINEDUCYT tiene líneas claras de trabajo en este rubro, específicamente con el proyecto Modalidades Flexibles; la educación de adultos sigue en niveles bajos y no se ha extendido a todos los centros escolares del país. En el observatorio del MINED para el 2018, de 5164 centros escolares analizados sólo 792 contaban con el programa de Educación de Jóvenes y Adultos, lo que corresponde a un 15.34%; una tendencia que muestra la necesidad de una mayor implementación del programa en los centros escolares del país.

Al respecto, es importante señalar que se debe pasar de una concepción populista en donde la alfabetización se concibe como ‘aprender a leer y escribir’, a un enfoque andragógico con una cobertura educativa específica, especializada y asequible.

### 2.1.2 Falta de acceso a seguridad social.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define seguridad social como “... la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia”. (p. 1)

Aunque esta dimensión es crucial en la vida de cualquier persona, está siendo una carencia en gran parte del territorio salvadoreño como se analizó en la visión multidimensional de la pobreza.

En el contexto salvadoreño existe una distinción clara entre: seguro social, seguridad social y seguros. Afane (2018) al respecto plantea

El llamado “seguro social” es un aseguramiento vinculado al trabajo, y tiene carácter contributivo y obligatorio... El concepto de “seguridad social”, es más amplio, se refiere al acceso universal a los servicios.. que provienen de los proveedores públicos, mediatizados por los impuestos que pagamos... En los “seguros privados” se aglutinan los servicios... cuya elección depende del financiamiento privado individual... (párr. 2, 3 y 4)

El Informe de Coyuntura Social de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) en periodo de 2017 al 2018, planteó que al menos siete de cada diez salvadoreños se ocupan en actividades económicas informales; aquellas en las cuales no existe acceso a seguridad social (seguro social ni pensiones).

La falta de acceso a condiciones de seguridad social, violentan la estabilidad de la familia, convirtiéndose en una lucha de ésta, en contra del orden social; generando el incremento de actos de violencia. Por ello, de cara a lo expuesto, eliminar esta brecha, es sin duda una tarea por resolver en la agenda gubernamental del país.

### **2.1.3 Subempleo e inestabilidad en el trabajo.**

Conviene distinguir las nociones de subempleo e inestabilidad en el trabajo. Para García-Ubaque, Riaño-Casallas y Benavides-Piracón (2010) el subempleo se manifiesta

...tanto por insuficiencia de horas, como por condiciones de empleo inadecuado, el cual a su vez se divide en dos categorías: subempleo por competencias y subempleo por ingresos, y se mide esencialmente por el número de personas que desean cambiar su situación laboral actual por razones que limitan sus capacidades o su bienestar. (p. 139)

El estudio multidimensional citado, toma que el hogar está en condición de subempleo si, al menos, una persona en él, está en esa situación ya sea por tiempo (competencias) o por ingreso.

Leibovich, Schufer, Maglio, Schmidt, Injoque (2006) citados por Roque (2014) relacionan de forma sinónima la inestabilidad en el trabajo, con la noción de inestabilidad laboral como

... uno de los estresores psicosociales más relevantes en las últimas décadas y su percepción podría generar malestar y sufrimiento, desembocando en un estado de estrés con la consecuente elevación de tensión en uno o varios de sus canales de expresión, provocando así efectos deletéreos en la salud psicofísica de los trabajadores". (p. 2)

Para el estudio de pobreza que se ha retomado, el subempleo es cuando la persona posee un empleo inestable, en el que existen períodos de inactividad forzosa superiores a un mes al año; si hay un miembro en la familia con estas condiciones se procede a colocarse en esta categoría de análisis.

La falta de acceso a condiciones de seguridad social, violentan la estabilidad de la familia, convirtiéndose en una lucha de ésta, en contra del orden social; generando el incremento de actos de violencia. Por ello, de cara a lo expuesto, eliminar esta brecha, es sin duda una tarea por resolver en la agenda gubernamental del país.

### 2.1.3 Subempleo e inestabilidad en el trabajo.

Conviene distinguir las nociones de subempleo e inestabilidad en el trabajo. Para García-Ubaque, Riaño-Casallas y Benavides-Piracón (2010) el subempleo se manifiesta

...tanto por insuficiencia de horas, como por condiciones de empleo inadecuado, el cual a su vez se divide en dos categorías: subempleo por competencias y subempleo por ingresos, y se mide esencialmente por el número de personas que desean cambiar su situación laboral actual por razones que limitan sus capacidades o su bienestar. (p. 139)

El estudio multidimensional citado, toma que el hogar está en condición de subempleo si, al menos, una persona en él, está en esa situación ya sea por tiempo (competencias) o por ingreso.

Leibovich, Schufer, Maglio, Schmidt, Injoque (2006) citados por Roque (2014) relacionan de forma sinónima la inestabilidad en el trabajo, con la noción de inestabilidad laboral como

... uno de los estresores psicosociales más relevantes en las últimas décadas y su percepción podría generar malestar y sufrimiento, desembocando en un estado de estrés con la consecuente elevación de tensión en uno o varios de sus canales de expresión, provocando así efectos deletéreos en la salud psicofísica de los trabajadores". (p. 2)

Para el estudio de pobreza que se ha retomado, el subempleo es cuando la persona posee un empleo inestable, en el que existen períodos de inactividad forzosa superiores a un mes al año; si hay un miembro en la familia con estas condiciones se procede a colocarse en esta categoría de análisis.

Aunque se han definido las anteriores categorías como independientes, el estudio las toma como una sola. Cea (2018) respecto a esta situación en El Salvador plantea

Dos de cada tres hogares salvadoreños se enfrentan al subempleo o trabajos inestables, revela la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) de 2017... La incidencia del subempleo y la inestabilidad laboral aumentó en 2017. Este indicador, de hecho, fue el que mostró el incremento más importante entre los 20 analizados en la pobreza multidimensional... (Párr. 1 y 2)

Este fenómeno económico puede ser causa de situaciones que desembosquen en violencia. Carcach (2008) sostiene que el detrimento de la economía junto con bajos niveles locales de empleo se asocian a tasas de criminalidad más altas.

#### **2.1.4 Falta de acceso a saneamiento.**

COHRE, WaterAid, COSUDE y UNHABITAT (2008) plantean que el saneamiento "... implica el acceso y la utilización de servicios e instalaciones para la eliminación de excretas y aguas residuales que aseguren la privacidad y la dignidad, y que garanticen un ambiente limpio y saludable para todos". (p.21)

En el análisis multidimensional de la pobreza se plantea que un hogar privado de saneamiento es donde no hay acceso a un servicio sanitario conectado a alcantarillado o fosa séptica, o si el servicio sanitario es compartido y propiedad de otro hogar.

Es preciso que se haga una relación específica entre el saneamiento y el acceso al agua potable. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el 2017 plantearon

... la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce el agua potable, el saneamiento efectivo y la higiene adecuada tanto como un fin en sí mismo como factores que impulsan el progreso... entre ellos los que se refieren a la salud, la nutrición, la educación y la igualdad de género... un acceso universal y equitativo para todos, lo que implica eliminar las desigualdades en los niveles de servicio... el agua potable debe ser segura y asequible, y que el saneamiento debe ser adecuado... (p. 3, 7)

El desarrollo sostenible, se logra en la medida que las dimensiones de pobreza del país se van superando hasta que la población tenga una mejor calidad de vida. Como se analizó el derecho al agua está vinculado al saneamiento inseparablemente, porque uno (el agua) permite que el otro (saneamiento) funcione; por lo que sería una reestructuración e inclusión adecuada en las categorías del análisis multidimensional de pobreza en El Salvador.

No se puede reducir la problemática de violencia en el país únicamente a la delincuencia; también hay que considerar elementos relacionados con el medio ambiente y la disponibilidad de los recursos básicos (ejemplo: agua, electricidad, entre otros) para la población. Limitar el acceso a estos servicios, como el agua potable y el saneamiento pueden ser causales de conflictos sociales, en la lucha de la satisfacción de las necesidades básicas de la población. Lo que supone otra área de oportunidad para analizar el quehacer del Estado en estas vías.

#### **2.1.4 Restricciones debidas a la seguridad.**

Para el estudio multidimensional de pobreza salvadoreña un hogar con restricciones debidas a la seguridad es aquel que debido al clima de inseguridad en su comunidad, sus miembros no pueden realizar alguna de las siguientes acciones: salir de noche, dejar que los niños y las niñas salgan a jugar, dejar sola la casa, poner un negocio o transitar con libertad.

La convivencia en espacios sociales se ha visto oscurecida por el flagelo de la violencia, promover mecanismos de seguridad en espacios públicos permitiría mermar esta situación. Al respecto, el PNUD (2018) brinda las siguientes tendencias estadísticas, basadas en estudios realizados en El Salvador, que pueden brindar al Estado, poblaciones concretas para la gestión de mecanismos específicos en pro de la reducción de la inseguridad

La tasa de homicidios de jóvenes por cada 100,000 habitantes aumentó de 114.9 en 2010 a 165.2 en 2015, y descendió a 105.9 en 2017 (Policía Nacional Civil [PNC], 2018). En promedio, la tasa de homicidios de la población joven es 53.4 % mayor que la de la población adulta en el periodo 2007-2017. Además, se estima que el 27.2 % de los casos de personas víctimas de homicidio en 2017 se trató de jóvenes con edades entre los 18 y 24 años. Más aún, en una perspectiva más amplia, en el periodo 2007-2017 se reportó un total de 44,334 homicidios, de los cuales el 51.7 % fue en contra de personas jóvenes (entre 15 y 29 años), destacando una prevalencia mayor entre los hombres en 9 de cada 10 casos (PNC, 2018). (p. 7)

La población más vulnerable según el estudio son los jóvenes en edad promedio de entre 15 a 29 años. La juventud es parte crucial para el desarrollo de la sociedad, el que se atente contra ésta, ya sea mediante la inseguridad social como en cualquier área de su dignidad estaría limitando a todo el país. Apostarle a su protección integral debe ser una prioridad para el Estado salvadoreño.

Dado que las condiciones económicas son la base sobre la que se articulan en gran parte las desigualdades sociales y, con ello, se reproducen las situaciones de violencia, mejorar las condiciones económicas a nivel micro y macroeconómico permitirá incidir sobre la seguridad a la que accede la población.

## **2.2 Aspectos políticos de El Salvador relacionados con la violencia**

Moreno (2009) parte de que la violencia relacionada con la política es aquella que atribuye a sus protagonistas un propósito en relación al poder y con sus principales protagonistas políticos: partidos, organizaciones, gobiernos o instituciones.

Cabe mencionar algunos momentos históricos puntuales, para tener un panorama claro de las manifestaciones políticas que han marcado la situación de violencia en El Salvador; al respecto, se plantearán aquellos expuestos por Sancho (2013)

- a. En 1970, se obstruyó la apertura a la reforma agraria, limitando el modelo económico exportador y bloqueando a medianos y pequeños empresarios.
- b. El fraude electoral de 1972, que dejó sin opción política a los partidos y limitó los espacios de expresión ciudadana y promovió movimientos sociales en contra del Estado.

c. La sociedad formal dividida en tres extremos: políticos, económicos y militares; que desembocó en el conflicto armado, situación violenta que fracturó significativamente el tejido social con consecuencias generacionales negativas.

d. Los acuerdos de paz y la imposición del modelo neoliberal; lo que conllevó a una nueva forma de violencia estructural que dificultó el acceso a condiciones de vida de calidad.

e. Del fin del conflicto armado con los acuerdos de paz, a la guerra contra las pandillas; esta evolución de la violencia se debió a la carencia de programas de inserción social a los jóvenes retornados de las migraciones durante el conflicto armado, y por la poca atención a las víctimas y agresores posterior al período de guerra salvadoreño.

Parte significativa de todo este cúmulo de hechos violentos en la trama política salvadoreña, es que tienen como denominador común la dinámica desigual del acceso y la participación de la ciudadanía en los procesos democráticos del país; derivando en un elitismo político donde las acciones gubernamentales están centradas en el beneficio de las minorías privilegiadas (estructuras de poder económico, político y social), pese a la vulneración de las necesidades e intereses de las mayorías.

Querales (2013) plantea

... la pérdida de confianza en las promesas de la democracia deriva en una pérdida de credibilidad y legitimidad de las instituciones estatales y de los mecanismos de participación ciudadana incorporados en algunas legislaciones. Sin duda alguna... una temática compleja por su variedad de aristas y pasa también a convertirse en un desafío que requiere ser abordado por la ciudadanía organizada y las élites políticas. (p. 37)

La pérdida de confianza planteada por Querales se traduce en actos violentos, producto de las carencias sociales percibidas por la ciudadanía a través de la falta de acceso a una vida digna o ante la falta de políticas que los beneficien de forma real.

Reparar la degradación de la institucionalidad democrática en El Salvador, implica reconocer en primera instancia que es producto de las múltiples facetas del sistema capitalista vigente; que no sólo se concentra en el rubro económico sino que enraíza en todo el tejido social. Esta relación democracia-capitalismo tiene condiciones específicas. Alvarado y Aránguiz (2012) enumeran respecto a estas condicionantes, las siguientes:

**I. Elitismo político:** es el monopolio que mantiene un reducido grupo de individuos (élites) del proceso de toma de decisiones y de los mecanismos de acceso al poder político, imposibilitando que la ciudadanía tenga la capacidad de exigir una rendición de cuentas efectiva.

**II. Un alto nivel de desigualdad socioeconómica:** ésta se entiende como una profunda diferenciación entre sectores de altos y bajos ingresos, con una regresiva distribución de la riqueza que crea una relación distante entre el sistema político y los ciudadanos.

**III. Irresponsabilidad política:** ésta se relaciona a la vinculación entre una mínima o nula presencia de mecanismos para que los ciudadanos ejerzan un control de los políticos sin la interferencia de la élite económica

La monopolización democrática y la irresponsabilidad política generan falta de transparencia dentro de la sociedad salvadoreña; promoviendo incertidumbre, temor, impotencia y rechazo entre los ciudadanos. Y esto reforzado con la pobreza multidimensional que afrontan, se vuelven detonantes para la generación de diferentes escenarios de violencia.

Aunque los aspectos económicos, políticos y sociales se han analizado (por fines descriptivos) de manera separada, están interrelacionados y vinculados. Por lo que tratar esta temática de violencia requiere un criterio holístico y no parcializado de la misma. Pero, de los aspectos en juego, el político es donde los demás convergen y se intensifican porque si las condiciones democráticas del país no son garantes del cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas; no es de extrañar que diferentes y variados actos de violencia de forma directa o no, se utilicen para exigir la solución de ciertas carencias.

### **2.3 Aspectos sociales relacionados con la violencia en El Salvador y su incidencia en la familia y la educación.**

Parte importante que marca el quehacer social, son las relaciones que dentro de los diversos contextos se establecen; en el desarrollo de los aspectos anteriores, se han manifestado diversas razones que generan la violencia en el país. Este apartado centrará la atención en lo relacionado con la “convivencia social” de los salvadoreños.

Después del recorrer histórico, desde perspectivas económicas y políticas sobre violencia en El Salvador, es conveniente que ahora exista una centralización en “la persona”. Las circunstancias que han precedido a la violencia salvadoreña, no sólo han lacerado los aspectos exógenos de la sociedad como la economía, el ambiente, la política entre otros; también, han herido a los habitantes de ésta, al respecto Martín-Baró (2000) menciona

## 2.4 La familia en el marco de las consecuencias sociales de la violencia.

No se puede desligar a la familia del funcionamiento de la sociedad, porque es una estructura dinámica que se adapta y condiciona al contexto. En otras palabras es un sistema social, que reproduce el modelo socioeconómico de un país.

El Salvador, en el paso de las décadas ha venido cambiando sus relaciones económicas; donde la riqueza reside en manos de pocos, amplificando las carencias de las mayorías. Obligando a las familias, a esforzarse extenuantemente por satisfacer en la medida de lo posible, sus necesidades; descuidado en el proceso el cuidado de los miembros que la conforman.

Lastimosamente, el modo de producción capitalista demanda jornadas largas de trabajo, lo que limita el tiempo para la familia; Liria (2005) sostiene

Si la familia ha visto su existencia misma amenazada ha sido por el predominio del modo de producción capitalista... hoy, en plena era de la globalización, la ha convertido en una carga que sólo puede ser sobrellevada mediante la contratación de terceras personas que se hagan cargo de los hijos mientras los padres están trabajando, yendo a su centro de trabajo o volviendo de él... (p.3)

El inculcar valores y forjar relaciones de diálogo se ha vuelto muy difícil en el círculo de las familias, puesto que al tener la necesidad de satisfacer los aspectos básicos para la supervivencia, la formación de personas se ha descuidado.

La “cosificación o instrumentalización de la persona”, traza un punto de partida en la afectación que la violencia ha tenido en la familia salvadoreña, ya que ha relegado a las personas únicamente a su fuerza de trabajo y a la familia como productora de mano de obra; limitando en gran medida que a nivel de sociedad los valores, el diálogo y la conciencia social no sean parte articuladora del quehacer colectivo.

Recuperar la noción de persona, como el origen y el fin de la actividad del Estado salvadoreño (artículo 1, inciso 1 de la Constitución de la República) es la tarea básica a la que las políticas gubernamentales actuales deben orientarse, a fin de que se logre con ello brindar el valor apropiado a la familia como base fundamental de la sociedad (artículo 32, inciso 1 de la Constitución de la República).

Porque como sostiene Carbayo (2011)

... en una sociedad en la que el ser humano ya no es dueño de sus actos, sino esclavo de la técnica y la máquina... podemos decir que se ha producido el efecto inverso... en el momento en el hombre se encuentra subordinado y sin control de sus acciones, cae en un acto irracional, puesto que no es capaz de controlar ni éstas, ni sus resultados. (p. 37)

Sensibilizar en el rol fundamental de la familia, es necesario ya que como célula básica y comunidad primaria de las personas, es la que precede todos los comportamientos sociales, sean estos adecuados o no. Apostarle a una promoción de valores y conciencia social desde el núcleo familiar, tendría implicaciones positivas para la formación de ciudadanos.

## 2.5 La escuela en el marco de las consecuencias sociales de la violencia.

El segundo espacio vital de socialización de las personas luego de la familia, es la escuela, por lo que no hay que dejar de lado las implicaciones de esta problemática en relación al Sistema Educativo Nacional, siendo el contexto concreto: las instituciones educativas; “...uno de los principales desafíos del sistema educativo es precisamente lograr una escuela libre de violencia”. (PNUD, 2018)

A partir de la premisa anterior, se parte que la escuela salvadoreña no es ajena a lo que acontece en la familia y en la sociedad; es como cualquier sistema social; una reproducción del contexto.

En el informe del Ministerio de Educación (MINED) para el año 2017, en el rubro de Contexto de Violencia al interior de centros educativos públicos y privados, subvencionados de El Salvador; destaca que de una muestra de 1501 centros educativos, los tipos de violencia más frecuentes y con mayor incidencia eran la violencia psicológica con un 60.98%, la física con 38.70% y la matonería (maltrato de alguien que se cree superior en alguna forma a la víctima) con 22.11%. Como se detalla en la tabla 2.

**Tabla 2:** Tipos de Violencia más frecuentes en los centros educativos públicos y privados, subvencionados de El Salvador

Número de Centros Escolares según caracterización del tipo de violencia escolar			
1	Psicológica	901	60.03%
2	Física	581	38.71%
3	Matonería	347	23.12%
4	Sexual	144	9.59%
5	Simbólica	136	9.06%
6	Económica (extorsión)	132	8.79%
7	Feminicida	28	1.87%
*Porcentaje con base en 1501 centros escolares que cuentan con la caracterización del tipo de violencia escolar.			

Fuente: Observatorio MINED, 2017.

Concretamente, estos tipos de violencia se manifiestan en el fenómeno del acoso escolar (bullying), el CONED (2016) citado por el PNUD (2018) plantean que esta problemática es considerada como la forma específica de violencia en las escuelas del país y es objeto de especial atención debido a que se trata de un abuso repetitivo y sistemático que ocurre entre estudiantes; creando la necesidad de retomar protocolos y estrategias que ayuden a eliminar estas prácticas y fomenten relaciones sanas entre los estudiantes.

Se puede sintetizar que la escuela salvadoreña padece violencia a niveles alarmantes, por lo que fortalecer los mecanismos de convivencia de manera apropiada permitirá mermar esta situación. Este planteamiento se ahondará en el capítulo 3 de este monográfico.



### 3. Prácticas Restaurativas en el contexto disciplinario escolar





### 3 Prácticas Restaurativas en el contexto disciplinario escolar

El conflicto, como se ha definido en capítulos anteriores, surge cuando en la interacción de personas interdependientes se percibe incompatibilidad entre los objetivos comunes, respecto a diferentes elementos relacionales; y esa incompatibilidad provoca situaciones que atentan contra la dignidad y estabilidad de esas personas.

Por ello, la gestión del conflicto es una competencia clave en la convivencia social. Las niñas, niños y adolescentes, por las etapas de desarrollo en las que se encuentran necesitan de forma imperante aprender estrategias para solucionar diferencias; ya que eso les permitirá una adaptación coherente a los espacios sociales en los que participan y una sana armonía con ellos mismos y con los demás.

Las instituciones educativas, al ser una instancia socializadora importante para la niñez y adolescencia, se vuelven un espacio crucial para fomentar la resolución pacífica de conflictos. Es a través de la disciplina escolar que estas instituciones manejan la resolución de conflictos; Zamudio (2010) plantea que "... la disciplina busca la instauración de un cierto número de normas que insten al respeto de los presentes en el proceso instruccional, pero tiene como objetivo primordial, garantizar las condiciones viables para el aprendizaje". (p. 37)

Puesto que la disciplina es la que regula las relaciones escolares, es a través de ésta que se pueden implementar medios alternativos para resolver conflictos. También puede tenerse en cuenta que si la misma institución educativa es violenta en cuanto a los procedimientos disciplinarios, el estudiante difícilmente considerará otras formas de resolver conflictos con las personas. Martín-Baró (1997) plantea que si "para controlar y eliminar ciertas formas de violencia se establecen otras formas de violencia, el resultado es un aumento global de la violencia". (p. 375) Partiendo de esto, no se pueden combatir conflictos escolares con procedimientos disciplinarios violentos, ya que eso sólo atentaría negativamente contra los implicados en estas relaciones sociales.

La justicia restaurativa entonces, desde este marco de circunstancias a través de las prácticas disciplinarias, se presenta como una propuesta que se contrapone a los procedimientos punitivos en la resolución de conflictos. Pues, como plantea León (2013)

La justicia restaurativa... es una justicia de arraigo comunitario, que entiende que... los conflictos suceden en el contexto social, y que por ende sus consecuencias y claves para la búsqueda de resolución están en la comunidad misma... buscando que la víctima sea reparada, pero, sobre todo, que las relaciones sociales sean restauradas. (p.26)

Los procesos punitivos generan hostilidad, ya que proponen soluciones preelaboradas a problemas distintos y únicos. Orientar la solución de problemáticas únicamente a la sanción; solo hace que el contexto sea tóxico tanto para los que se encuentran en el inconveniente como para los que lo rodean.

Plantear la prácticas restaurativas en relación al conflicto, se hace con el propósito de construir mecanismos ordenados para la enseñanza de estrategias basadas en esta justicia, para que con un enfoque metodológico se estructuren mecanismos disciplinarios y de resolución de conflictos que fomenten paulatinamente una cultura de diálogo y sana convivencia.

A largo plazo, se espera que la implementación de estas prácticas en un entorno educativo permita que no se vea la sanción (sea ésta en cualquier espacio donde la niña, niño y adolescente converja) como el fin último de la solución al conflicto; sino, como parte de una estructura humanizada, ordenada y sobre todo dirigida a la reparación del tejido dañado. Al respecto, Costello, Wachtel, y Wachtel (2016) sostienen

Las investigaciones en el campo... han revelado resultados muy positivos para víctimas y ofensores, incluyendo una reducción en la reincidencia de delitos. Prácticas restaurativas similares en escuelas han resultado en mejoras significativas tanto en el comportamiento como en el ambiente escolar. (p. 12)

Incursionar en el ámbito educativo con este enfoque fomentará una cultura de prevención y sensibilización desde las aulas; fortaleciendo con ello el quehacer docente o de los responsables de la niñez y adolescencia en este rubro.

En el cuadro 4 se marcan algunos aspectos generales sobre el surgimiento de la justicia restaurativa en El Salvador, es de aclarar que las prácticas restaurativas constituyen una aplicación del enfoque restaurativo más aplicado a dar solución y reparación a los conflictos.

**Cuadro 4:** Surgimiento de la justicia restaurativa como medio alternativo de resolución de conflictos y sus aplicaciones en El Salvador.

Gordón (2016) plantea

La justicia restaurativa gana esta denominación en el Congreso Internacional de Budapest de 1993, entre otros términos que también eran utilizados para referirse a ella tales como: Justicia Positiva, Pacificadora, Temporal, Transformadora, Comunitaria, Conciliativa, Conciliadora, Reparativa, Reparadora, Reintegradora, Reintegrativa entre otras, términos que se han utilizado para tratar de crear otras alternativas en la procuración y administración de la justicia. (p.129)

La Justicia Restaurativa constituye un paradigma emergente y alternativo que ha tomado de base las experiencias y prácticas de justicia ancestrales, como las de los Maori en Nueva Zelanda o las de los Navajos en Norte América. (Albójar, Gutiérrez, y Magallanes, 2012)

En El Salvador, a razón de la preocupación surgida en la región por explorar métodos alternativos de solución de los conflictos penales, se han llevado ciertas acciones en pro de lo antes planteado. Entre estas el Tribunal Internacional de Justicia Restaurativa que se realiza anualmente en El Salvador por el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Jose Simeón Cañas (IDHUCA); que se hace con el fin de dar voz y reclamo a las víctimas de graves violaciones a derechos humanos.

Otro aporte en estas vías se realizó en el 2014 por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) que capacitó a personas jóvenes y adultas en comunidades de los Municipios de Mejicanos, Cuscatancingo y Ayutuxtepeque en Prácticas Restaurativas, como una forma de sensibilización y generación de compromiso para gestar liderazgos en el tema.

**Fuente:** Elaboración propia. Tomando de base lo planteado por Gordón (2016). Albójar, Gutiérrez, y Magallanes, (2012). AECID (2014).

En la realidad salvadoreña, este enfoque de justicia es muy reciente, cobró significatividad a partir del 2009, a este respecto Breggman (2011) establece que en el quehacer gubernamental la responsabilidad en este enfoque se la adjudicaron a las instancias encargadas de impartir justicia

La entidad rectora quedó siendo la Unidad de Justicia Juvenil de la Corte Suprema de Justicia, en alguna coordinación con otras instituciones gubernamentales, y, después de muchos atrasos, el convenio se firmó a finales de febrero de 2011. Sin embargo, el proyecto carece de coordinación, integración, recursos humanos y económicos, así como conocimiento de la materia, planteamientos teóricos y metodológicos. Incluso hay muchos funcionarios de gobierno que coinciden en lo mismo. (p. 38)

La justicia restaurativa ha tenido algunos acercamientos en distintos países, en el sistema penal principalmente; por lo que, ahora proyectar ese enfoque a través de las prácticas restaurativas a un ámbito escolar es una tarea embrionaria para mejorar las relaciones de la dinámica social salvadoreña, desde las instituciones educativas.

### 3.1 La justicia restaurativa como medio alternativo en la realidad escolar salvadoreña

La justicia restaurativa se ha ramificado en diversos espacios y con diferentes connotaciones que van desde alternativas a sentencias penales hasta programas terapéuticos o de sanación. Aunque inicialmente sus aplicaciones han sido penales, en el presente planteamiento, se orientará el enfoque de justicia como un programa de prácticas restaurativas orientativas como alternativa de solución de conflictos en las comunidades educativas, Zehr (2010) sostiene al respecto al funcionamiento de este tipo de programas

Estos programas generalmente se proponen aportar una alternativa para desviar los casos de cierta etapa del proceso judicial o de dictación de sentencia. Los fiscales pueden derivar el caso a un programa restaurativo, suspender provisionalmente el proceso y, eventualmente, retirar los cargos si el caso se resuelve satisfactoriamente. (p. 63-64)

Las faltas disciplinarias por el hecho que se relacionan con conductas humanas, son dinámicas y dependen del comportamiento característico, en este caso de las niñas, niños y adolescentes; por lo que no se puede prescindir totalmente de estas, solamente realizar acciones de prevención para disminuir su ocurrencia o de mitigación cuando estas surgen.

A partir de lo que sostiene Zehr (2010), se propone en este apartado una alternativa vinculada al Manual de Convivencia Escolar, insumo que recoge el funcionamiento administrativo de la disciplina al interior de las instituciones educativas. Donde las faltas y las sanciones disciplinarias, son escalonadas acorde al tipo de conducta manifestada por los y las estudiantes; se dividen en leves, moderadas y graves. Y una vez iniciado el proceso disciplinario para la colocación de sanción, no es posible alguna interrupción o variante del mismo.

En este sentido, la alternativa es flexibilizar el procedimiento disciplinario, de tal forma que los implicados logren en lo posible la reparación del daño una vez ocurrida la falta; teniendo la posibilidad de que no se llegue hasta la sanción. A continuación en la figura 11 que sintetiza la propuesta restaurativa de cara a la convivencia escolar:

Figura 11: Propuesta de la Justicia Restaurativa en la Disciplina Escolar



Fuente: Elaboración propia.

En la solución de conflictos debe tenerse en cuenta la disparidad relativa al género con que se experimentan los procesos de vulneración y sanción; por lo que incorporar el principio de equidad de género resulta importante. Gordon (2016) establece que “el objetivo primordial de la justicia restaurativa es el aspecto conciliativo, retributivo y reparativo; y sus acciones u omisiones deben estar direccionadas a la reparación del daño de la víctima, regido por el principio fundante: “la dignidad humana”. (p.141)

Partir de la dignidad humana, remite al hecho de tener una visión inclusiva y equitativa en relación al género. Las Naciones Unidas (2016) plantean

Existe una significativa documentación de experiencias de diversos contextos nacionales que demuestra el buen potencial de los procesos de justicia restaurativa para tratar la discriminación y las inequidades relativas al género –y al poder– en diferentes entornos, incluido el hogar, la comunidad y la escuela. (p. 23)

Este enfoque según lo señalado, permite que a través de la voluntariedad de las personas implicadas, se fomenten espacios humanos de diálogo donde cada uno exponga criterios y percepciones sobre tendencias marcadas de género, que estén afectando a la comunidad (por ejemplo, algunas formas de violencia contra las mujeres, la baja participación política y social de las jóvenes, entre otras), y creando de forma colectiva compromisos de mejora.

Esta propuesta de resolución de conflictos, contemplará como eje transversal la perspectiva de género; dejando abierta la posibilidad de que en el futuro se desarrolle un insumo en el empleo de prácticas para el fomento del diálogo como herramienta para la identificación y reparación de situaciones asociadas a esta temática.

### **3.2 La disciplina escolar en el contexto salvadoreño.**

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) plantea en el artículo 89 lo siguiente:

Los centros educativos públicos y privados deberán enseñar el valor de la disciplina y respeto a los profesores, alumnos y todas las personas.

En la imposición de medidas disciplinarias, los centros educativos están obligados a respetar la dignidad, derechos y garantías de toda niña, niño y adolescente. En consecuencia, está prohibido el abuso y maltrato físico y psicológico y cualquier forma de castigo cruel, inhumano o degradante.

Se prohíbe la aplicación de sanciones corporales, colectivas y las que tengan por causa el embarazo o maternidad de la estudiante. La imposición de toda medida disciplinaria deberá ser oportuna y guardar la debida proporcionalidad con los fines perseguidos y la conducta que la motivó.

Sólo podrán imponerse sanciones por conductas previamente tipificadas en el reglamento del centro educativo y que no contravengan lo dispuesto en la presente Ley y las normas aplicables a la materia. En todo procedimiento orientado a establecer la responsabilidad de la niña, niño o adolescente por un acto de indisciplina en un centro educativo, se garantizará el derecho al debido proceso y la defensa del estudiante por sí mismo o por su madre, padre, representante o responsable.

Según sostiene este artículo, la disciplina en las instituciones educativas públicas y privadas no debe limitarse a la inclusión de directivos, docentes y estudiantes en los procesos disciplinarios, sino que debe incluirse, en la medida de lo posible, a la comunidad. Lo cual es manifiesto en la propuesta restaurativa ya que se considera que cualquier conflicto que dañe a una persona, daña a toda la comunidad.

Además, cualquier imposición de disciplina debe estar en correspondencia con la integridad de la niña, niño o adolescente así como deberá ser oportuna y guardar la debida proporcionalidad con los fines perseguidos y la conducta que la motivó, estando también tipificada dentro del reglamento institucional.

Esos parámetros indican que el quehacer disciplinario en las instituciones educativas salvadoreñas debe ser ordenado y justo; donde la comunicación con todos los actores involucrados (estudiantes, docentes, directivos y comunidad) debe ser fluida y con vías a que la disciplina permita que la niña, niño y adolescente aprenda de las faltas y a partir de esto su comportamiento le permita una adaptación integral al medio donde pertenece.

Idealmente, lo anterior sería de aporte significativo para el desarrollo bio-psico-social de la niñez y la adolescencia; pero en la realidad salvadoreña hay diversas circunstancias que limitan un manejo disciplinario escolar como el descrito por la LEPINA; mismas circunstancias que han diferido la propuesta de convertir los procesos disciplinarios en espacios restaurativos donde los implicados reparen las faltas cometidas y no solo sean sancionados punitivamente por estas.

### 3.2.1 La disciplina escolar salvadoreña: perspectivas de asistentes técnicos pedagógicos y docentes.

En un proceso de consulta realizado a docentes de primero, segundo y tercer ciclo y bachillerato a través de grupos focales en junio de 2019 en las zonas occidental, central y oriental del país, se puntualizaron algunas limitantes en la disciplina escolar así como las principales manifestaciones de conflicto en estos espacios, que se plantean a continuación

- **Comportamiento escalonado del conflicto.**

En general, se esbozó un comportamiento escalonado del conflicto, donde principalmente las conductas de violencia física y verbal se encuentran concentradas en primer y segundo ciclo; mientras que en tercer ciclo y bachillerato el tipo de conductas ya incorporan elementos delictivos como amenazas a la integridad, extorsiones y el acoso sexual, como lo manifiestan los docentes en el cuadro 5.

**Cuadro 5:** Planteamientos docentes respecto a conductas de indisciplina relacionadas con convivencia las instituciones educativas.

“Lo que yo he verificado en mi centro escolar en primer lugar es bullying, más cuando el niño es más humilde, introvertido; en segundo lugar, es la rebeldía del cipote, se les llama la atención sobre el mal comportamiento y ellos sigue”. (Docente de primer ciclo)

“La violencia que se manifiesta es de carácter físico y verbal, los niños por eso llegan indispuestos, son intolerantes con otros. Hay una marcada presencia de violencia sexual hacia las niñas respecto a bromas y entre pares”. (Docente de segundo ciclo)

“El problema que estamos teniendo nosotros ahorita, ahorita, ahorita, es la amenaza; que ya no vino fulano de tal, porque lo amenazaron porque era de la zona tal; a uno le toca negociar con ellos para que no se anden amenazando”. (Docente de tercer ciclo)

“La educación hoy por hoy ya no es creíble para los estudiantes, llegan a pasar el rato y canalizan su energía haciendo desorden en las clases y dañando a los demás. Por lo que algunos docentes se dicen entre sí, mira “vos solo da tu clase y no te compliques disciplinando”. Ahora hay cosas graves que antes no se daban, como el acoso sexual, también es común que se instalen rentas entre los mismos estudiantes; empleando la intimidación. Así como también se da la deserción escolar por la presión que hay a que estos jóvenes ingresen a grupos delincuenciales”. (Docente de bachillerato)

**Fuente:** Grupos Focales primero, segundo y tercer ciclo y Bachillerato. 2019

Las conductas de indisciplina en el contexto escolar no deben ser generalizables, sino una especificidad que permita la construcción de procedimientos disciplinarios acordes a las distintas realidades que convergen en una misma institución educativa. Pues, se vuelve complicada la gestión de conflictos con acciones estandarizadas para todos los niveles educativos.

- **Influencia negativa de la violencia social en la administración de la disciplina.**

La violencia social abordada en los grupos focales, fue un eje importante de discusión dado que las instituciones educativas están inmersas en distintas realidades, que son atentadas por este fenómeno. Las intervenciones docentes mostraron que existen dificultades para sistematizar una disciplina con sus agentes, instancias y procesos definidos. Algunas de estas intervenciones se presentan en el cuadro 6

**Cuadro 6:** Planteamientos docentes respecto a la influencia de la violencia social en la administración de la disciplina en las instituciones educativas.

“En nuestro centro escolar en sí pandillas no hay, solo hay conductas de intimidación. Tal vez su forma de vestir tiene tendencia pero no pertenecen a esos grupos. Más que todo se da la violencia intrafamiliar, y ellos mismo en su forma de actuar dentro del aula. También, la desintegración familiar ya que sus padres han migrado y se atienen que les envían sus remesas y mejores celulares”. (Docente primer ciclo)

“Los alumnos que limitan la convivencia en el aula, son aquellos que vienen de una familia disfuncional, vienen indispuestos; también que se deja vulnerar y no informa al docente es porque está acostumbrado a aguantar en la casa”. (Docente de segundo ciclo)

“Si el jefe que es el director no toma cartas en la protección de la integridad de los docentes y los estudiantes, uno queda solo y con los brazos cruzados ante los problemas. A veces uno dice en esa situación, entonces que se convierta en Sodoma y Gomorra. Uno solo no puede hay que buscar alternativas con los jóvenes. Un día me dijeron mire a “aquellos” no les diga nada porque si no afuera se las verá con ellos”. (Docente de tercer ciclo)

“En educación media se ve que ya hay un mercadito de renta, un mercadito de drogas, no estamos ajenos a eso, así como el fenómeno pandilleril, también se da la trata de personas, en muchas instituciones de San Miguel se da la trata de niñas, eso es muy famoso. Y que las pandillas estén coaccionando al estudiante para que ingrese a las pandillas, a tal grado que hay desertión. Se da que los estudiantes aplazan grado para estar en la escuela y estar reclutando estudiantes”. (Asistente técnico pedagógico)

**Fuente:** Grupos Focales primero, segundo y tercer ciclo y Bachillerato. 2019

Desligar este apartado del resto de temáticas tratadas en los grupos focales fue complejo, puesto que en el desarrollo de cada una, la violencia social estaba presente. Lo que implica que gran parte de la dificultad que se tiene en la administración disciplinaria es en la reproducción de la violencia que se vive en la familia y en la comunidad en los espacios escolares.

## • Prácticas e instancias disciplinarias para resolver conflictos en las instituciones educativas

En el proceso de recolección de información se observó que no existía uniformidad ni diferenciación entre las prácticas y las instancias disciplinarias en las instituciones educativas, por ello se presenta la tabla 3, donde se sintetiza las principales formas de resolución de conflictos empleadas en cada ciclo escolar.

**Tabla 3:** Prácticas e instancias disciplinarias para resolver conflictos en las instituciones educativas.

Primer Ciclo	Segundo Ciclo	Tercer Ciclo	Bachillerato
Conversar con él o la estudiante	Platicar con el estudiante.	Diálogo	Se tipifica la falta y la sanción acorde a la gravedad del caso.
Indagar si los hechos son verídicos.	Rezar.	Escuchar a las partes implicadas.	Hacer acuerdos con los estudiantes sobre la no reincidencia de los comportamientos.
Plantear normas al inicio del año.	Charlas preventivas.	Verificar el tipo de conducta y tomar en cuenta el tipo de sanción.	
Llamar a las partes involucradas en el conflicto.	Llamar al padre de familia si no se solventa la situación.	Llamar a los padres en caso sea un problema grave.	Llevar al estudiante a la dirección y llamar a los padres.
Llamar a los padres si no se resuelve el problema en el salón de clases.	Se les brindan varias oportunidades para que se evite el comportamiento.	Verificar los hechos del conflicto.	El docente que detecta la conducta resuelve el conflicto dando un periodo de gracia, y si hay reincidencia se dirige el caso a la subdirección.

Fuente: Grupos Focales primero, segundo y tercer ciclo y Bachillerato. 2019

Aunque se han establecido algunos elementos generales de la resolución de conflictos, respecto a las prácticas e instancias disciplinarias abordadas, se presentan algunas intervenciones específicas de este fenómeno, en el cuadro 7

**Cuadro 7:** Intervenciones docentes respecto a las prácticas e instancias disciplinarias empleadas para la resolución de conflictos.

"Los niños dan queja, pero se da el caso que los profesores no hacen caso, y estos pierden la fe en el profesor; y en lo que van creciendo, en lugar de dar queja mejor se defienden ellos mismos. Los niños tienen un corazón tan bonito y a veces uno de adulto los va arruinando". (Docente primer ciclo)

"Aunque se llamen a los padres no hay compromisos que los estudiantes cambien su comportamiento, es más me van a disculpar el vocabulario, pero dicen algunos padres: "esta vieja tal por cual, ya me tiene arto porque siempre me llama", considero que hay que comprometer a los chicos, porque al final los más irresponsables son los padres. Los alumnos ya no le tienen miedo al castigo". (Docente segundo ciclo)

"Para resolver se reúnen las partes implicadas, se hacen compromisos verbales, si reincide se llama al referente familiar retomando los acuerdos verbales. Hay que tener en cuenta el tipo de conflicto y el tipo de estudiante, porque al final uno corre peligro fuera de la escuela". (Docente segundo ciclo)

"A veces somos demasiado paternalistas o maternalistas, que queremos solucionarlo todo en el salón, pero hay un manual que hay que referirse, así como normas dadas por el CONNA en el protocolo de atención y leer la LEPINA". (Docente de tercer ciclo)

"Aunque uno quiera hacer mucho lastimosamente la LEPINA no la conocen muchos maestros, eso es una gran limitante en las escuelas, además de que no se refiere mucho al manual de convivencia ya que este le corresponde a la subdirección". (Docente de tercer ciclo).

"... Nosotros como profesionales de la docencia necesitamos que nos orienten sobre cómo proceder en los casos para no vulnerar derechos". (Docente de bachillerato).

"Uno actúa en base a la necesidad del tipo de alumno o sección que se tenga". (Docente de bachillerato).

**Fuente:** Grupos Focales primero, segundo y tercer ciclo y Bachillerato. 2019

El conflicto es una situación viva que evoluciona de ciclo a ciclo escolar, por lo que necesita atención específica en cada caso. Además, se observa el hecho que la situación de la administración disciplinaria en los conflictos es un tema de dificultad para los docentes, ya que el criterio personal es la base de resolución más empleada, recurriendo rara vez al Manual de Convivencia Escolar. También, se denota una carencia en capacitación sobre normativas vigentes de la niñez y adolescencia como la LEPINA.

Existen dos realidades respecto a la administración de disciplina, una es aquella plasmada en el Manual de Convivencia Escolar, y otra es donde el docente resuelve acorde a su realidad en el salón de clases. Existe un distanciamiento y no una integralidad entre ambas, ya que el o la docente consideran que lo vertido en el manual no se apega a su contexto ni a sus estudiantes, además de ser punitivo y rígido. Algunos planteamientos puntuales respecto a esto fueron

**Cuadro 8:** Intervenciones respecto a la flexibilidad o firmeza de la disciplina escolar en las instituciones educativas.

“Por lo que tengo de experiencia, se observa que se tiene el resabio de los procesos punitivos, esto se ve en los reglamentos, los conflictos evolucionan pero todavía el docente en las escuelas ve como en el reglamento como castigar al estudiante”. (Asistente técnico pedagógico, primer ciclo).

“Las instituciones educativas a veces carecen de los medios para la construcción de procesos disciplinarios flexibles, cada caso debe ser tratado de forma particular, pero se está cayendo siempre en lo punitivo y sancionatorio. Hay que actualizar en leyes”. (Sujeto 2, asistente técnico pedagógico, segundo ciclo)

“Los manuales no se están haciendo a favor de la niñez, no son formativos sino represivos”. (Asistente técnico pedagógico, tercer ciclo)

“Un manual debe ser consensuado por los sectores, pero se están dando procesos punitivos ya que se retoman de otros centros o se perdió la confianza en éste. Seguimos arrastrando ese reglamento interno que nos daba seguridad y poder”. (Asistente técnico pedagógico, bachillerato).

“Con eso desde que salió la LEPINA, se considera que es un cuchillo pero no se observa que hay elementos buenos para la niñez, porque en realidad no se conoce mucho de esta ley. Los manuales son punitivos”. (Docente tercer ciclo)

“Es bien complicado porque si a uno como docente le hacen algo que lo ofendió, uno ya dice hay que... le apliquen el manual, si es punitivo” (Docente de primer ciclo)

**Fuente:** Grupos Focales primero, segundo y tercer ciclo y Bachillerato. 2019

Es una necesidad actualizar el Manual de Convivencia Escolar, flexibilizar y orientar la resolución de conflictos a la creación de oportunidades de aprendizaje a partir del mismo; así como priorizar la socialización de normativas que resguarden los derechos de la niñez y adolescencia en el país.

Las prácticas restaurativas como medio alternativo de resolución de conflictos, pueden coadyuvar la administración de la disciplina, potenciando al docente principalmente puesto que es quien en general está directamente ligado con los conflictos al interior de los salones de clase; asimismo, los directivos deben orientar la construcción del manual de convivencia escolar hacia la participación de todos los sectores de la comunidad.

Todo ello permitirá reducir la falta de consenso en donde cada docente tiene una visión distinta del quehacer disciplinario, considerando que su criterio es la mejor manera de sobrellevar los conflictos. Así como desplazar la perspectiva de que el Manual de Convivencia Escolar, es la forma de “hacer pagar al estudiante por sus errores, más que una oportunidad para fortalecer lazos de convivencia y aprendizaje a partir de las faltas cometidas”.

La disciplina escolar es un área de oportunidad valiosa para potenciar la convivencia, la resolución de conflictos y la cultura de paz, para que la niñez y adolescencia desde sus primeras etapas de vida; fortalezcan sus competencias ciudadanas y al ser adultos y adultas aporten constructivamente a la sociedad salvadoreña.

### **3.3 Prácticas restaurativas para la resolución de conflictos en el contexto escolar salvadoreño.**

Se entenderá por práctica restaurativa lo que establece Gordon (2016) como “... una manera de permitir a todos los interesados acordar juntos la manera de cómo actuar en el futuro dando peso a las necesidades de cada uno... para rectificar o reparar los daños causados entre sí, especialmente, cuando la acción dañosa es en contra de la ley”. (p. 129)

A partir de ello, también es preciso que esa noción se adapte al contexto donde se ejecutará, en este caso el escolar; por esa razón Zehr (2010) sostiene “que las prácticas restaurativas implementadas en un contexto educativo necesariamente deben ser sometidas a ciertas adaptaciones para que se justen a dicho contexto”. (p.51)

En este insumo, las prácticas restaurativas serán aquellas técnicas o concreciones del enfoque de justicia restaurativa para la resolución de conflictos disciplinarios dentro del contexto escolar salvadoreño; en el marco de las acciones del Manual de Convivencia Escolar, con propósito de actualizar este instrumento normativo escolar.

A continuación se presentan, un conjunto de prácticas restaurativas aplicables en situaciones escolares concretas relacionadas al conflicto. Éstas se desarrollarán técnicamente de una forma más extensa, en el Manual de Prácticas Restaurativas en el Contexto Escolar Salvadoreño, insumo complementario de este monográfico.

#### **A. Acompañamiento socioeducativo**

Esta práctica, como sostienen Alonso y Funes (2009) es transversal a todos los procesos restaurativos, ya que busca que el docente acompañe a los estudiantes con mayor necesidad conductual en diversos momentos de la jornada escolar.

El acompañamiento es importante ya que permite que se conozcan mejor a los estudiantes, logrando una comunicación pertinente para aplicar otro tipo de práctica restaurativa.

### **B. Conferencia (mediación reparadora)**

Hace referencia a la “conferencia” o “diálogo” (Zehr, 2007), como proceso donde el ofensor debe aceptar su falta; y sobre esa base buscar alternativas de reparación; cada parte, reconoce su implicancia en el conflicto; sin eso es imposible ejecutar prácticas de este tipo.

### **C. Círculos restaurativos**

Es un tipo de práctica donde todos los participantes, se sientan frente a los demás en un círculo. Los dictámenes en esta modalidad están generalmente disponibles solamente para aquellos ofensores que se declaran culpables.

Las discusiones en el círculo están diseñadas para llegar a un consenso sobre la mejor manera de resolver el conflicto y disponer el caso, tomando en cuenta la necesidad de proteger a la comunidad, las necesidades de las víctimas y la rehabilitación y castigo del ofensor. (Oficina de las Naciones Unidas, 2006)

### **D. Asamblea Comunitaria**

Implica la participación de un mayor número de miembros de la comunidad educativa en la que se ha producido la infracción (Gorbeña y Romera, 2008). Dentro de este proceso, se incorporan a los responsables de los implicados; porque se reconoce la importancia de la familia en la vida de cualquier persona y la especial necesidad y apoyo que ésta requiere cuando uno de sus miembros ha cometido una infracción. Ante toda práctica de este tipo, siempre debe dejarse un precedente documentado; que permita brindar seguimiento al proceso; y en caso de no funcionar, se procede a lo que manda el Manual de Convivencia Escolar, pero en ese proceso, también hay otras sugerencias restauradoras que aplicar, las cuales se detallan más adelante.

Hasta acá las prácticas empleadas son fines preventivos; pero, en caso se dé la ocurrencia de una falta o el comportamiento que afecta a la comunidad siguiera manifestándose, se plantearán otras prácticas las cuales servirán para mitigar y flexibilizar el proceso disciplinario.

## **E. Conciliación**

Una vez iniciado el proceso disciplinario, se pretende lograr una conciliación entre el estudiante ofensor y la víctima y se suspende cualquier otro tipo de procedimiento en marcha. La conciliación implica el reconocimiento de las consecuencias de la conducta, la presentación de disculpas o excusas, la aceptación de estas por la persona ofendida o por el órgano correspondiente y la aceptación de la realización de alguna actividad que compense lo dañado (Gorbeña y Romera, 2008). Se aclara que esta conciliación debe surgir de las partes implicadas, y no por sugerencia del docente, directivo o padre de familia.

## **F. Reparación**

Esta acción es posterior a la colocación de la sanción puesto que nada de lo previamente ejecutado, funcionó; y es que mientras se cumple con la sanción disciplinaria se tratan de gestar acciones que compensen el daño realizado. Salvo algunos casos como sostiene Gorbeña y Romera (2008) se suspende el procedimiento iniciado, si durante el transcurso, ya se ha producido la reparación; y esto ha sido asumido por el ofensor como un compromiso voluntario.

## **G. Medidas Familiares**

Dentro de los mecanismos para potenciar el carácter educativo en el proceso disciplinario, se incluye la posibilidad de asociar el entorno familiar al cumplimiento de las medidas correctoras posterior al proceso disciplinario.

Abriéndose la posibilidad, de que se puede suspender alguna sanción; siempre y cuando la conducta del estudiante haya sido o esté siendo corregida en el ámbito familiar de manera adecuada, a juicio de la dirección del centro. (Gorbeña y Romera, 2008)

Todas las prácticas descritas, deben documentarse para analizar posteriormente lo logrado a partir de éstas. Con lo planteado se busca que el proceso disciplinario pueda ser flexible y sistemático; con la posibilidad de detenerlo según sean las circunstancias del conflicto.

La justicia restaurativa y su manifestación concreta a través de las prácticas restaurativas, es como plantea Gil (2012) diferente a la justicia punitiva (concentrada en la imposición de sanciones) en muchas maneras, primero ve los actos o faltas en forma más amplia, reconoce que los victimarios dañan a las víctimas, comunidades y aun a ellos mismos; midiendo en forma diferente el éxito, en vez de medir cuánto castigo fue infringido, mide cuántos daños son reparados o prevenidos.

Concentrar los esfuerzos en la resolución de conflictos permitirá crear una cultura de paz desde la comunidad educativa misma; ya no con el fin de castigar al culpable, sino como un proceso colectivo de sanación, perdón y reparación de tejido social. Sin duda, esto no es un objetivo fácil de lograr, pues implica partir de un contexto cargado de situaciones históricas de violencia; pero es un paso que requiere esfuerzos sostenidos y sistemáticos que apunten a mejorar las condiciones de convivencia en el mediano y largo plazo.

...the first of the ...

...the second of the ...

...the third of the ...

...the fourth of the ...

...the fifth of the ...

...the sixth of the ...

...the seventh of the ...

...the eighth of the ...

...the ninth of the ...

...the tenth of the ...

...the eleventh of the ...

...the twelfth of the ...

...the thirteenth of the ...

...the fourteenth of the ...

...the fifteenth of the ...

...the sixteenth of the ...

...the seventeenth of the ...

...the eighteenth of the ...

...the nineteenth of the ...

...the twentieth of the ...

...the twenty-first of the ...

...the twenty-second of the ...

## 4. Consideraciones finales





## 4 Consideraciones finales

Fortalecer las relaciones de convivencia desde la niñez y adolescencia en relación a la resolución de conflictos, será un factor clave para la formación de ciudadanos que aprendan a vivir juntos y aporten al medio social donde se desenvuelven. Por ello, es necesario recuperar el rol importante de la familia en El Salvador, como base en la formación de esta población; con acciones del Estado dirigidas hacia “la persona”, en su protección y en la garantía de sus derechos. Esas acciones serán efectivas a través de una reestructuración de las políticas públicas y del presupuesto del país, hacia a la reducción de aquellas brechas económicas, políticas y sociales que impiden que las familias salvadoreñas accedan a un nivel de vida multidimensionalmente óptimo que sufrague las necesidades de todos sus miembros.

El ámbito educativo es un contexto propicio para coadyuvar al fortalecimiento familiar, a través de temas como la convivencia y la resolución alternativa de conflictos. Ese rubro se concretiza a través de la disciplina escolar ejercida en las instituciones educativas; al respecto, los grupos focales desarrollados mostraron que la disciplina escolar, aunque se rige por el Manual de Convivencia Escolar, presenta diferencias entre una institución y otra, en la forma de resolver los conflictos con los y las estudiantes.

Esas diferencias, se traducen en la carencia de agentes, instancias y procesos disciplinarios ordenados y definidos en algunas instituciones educativas. Provocando que el criterio subjetivo del o la docente sean la base para dar solución a las problemáticas de convivencia en los salones de clase; y aunque no se le resta valor a la experiencia docente, es necesario que se les brinde una actualización en normativas para la protección y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia, así como proporcionarles herramientas disciplinarias que permitan el abordaje del conflicto de forma más constructiva y colaborativa.

La ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), en el artículo 94 establece que es un derecho de esta población el opinar y ser oídos. Y que esa opinión debe ser recibida con métodos acordes a su edad y del desarrollo de sus facultades. A partir de ello, no es una garantía para los derechos de la niñez y la adolescencia; participar en procesos donde sean los adultos o un reglamento quienes decidan totalmente por ellos y ellas. La disciplina escolar en algunas de las instituciones educativas salvadoreñas, presenta remanentes de un sistema punitivo para la colocación de sanciones, donde el énfasis no está en las personas implicadas en el conflicto sino en la falta. La justicia restaurativa, a través de las prácticas restaurativas, basadas en el diálogo y la reparación del daño en el manejo del conflicto, se presentan entonces, como una alternativa para prevenir situaciones de violencia y que los conflictos sean orientados hacia el aprendizaje de los implicados.

El acoso escolar, es una de las problemáticas más apropiadas para aplicarse las prácticas restaurativas, ya que permiten la construcción de soluciones propias de cada grupo de estudiantes; donde el grupo y la comunidad misma son los encargados de verificar el cumplimiento de los compromisos, dando un sentido real al conflicto, que va hacia la mejora de las relaciones sociales y no solo a una sanción disciplinaria.

La violencia presente en las instituciones educativas salvadoreñas; vuelve necesario que el Estado cree políticas de atención integral y multidisciplinaria que puedan adaptarse a cada contexto o a las especificidades de cada institución. Ya que es muy complicado para el o la docente, dar acompañamiento y solución efectiva a los conflictos; cuando estos son producidos por la violencia intrafamiliar y social que viven los y las estudiantes. Convirtiendo cualquier alternativa de conflicto en un ejercicio limitado, que no tiene cabida en los demás espacios de interacción social donde se desarrollan las niñas, niños y adolescentes.

Las prácticas restaurativas no son una fórmula única a la solución de conflictos escolares, es una alternativa; que como toda intervención social su éxito dependerá de la actitud de los implicados y de la incorporación oportuna que se realice al ejercicio disciplinario de las instituciones educativas salvadoreñas.

## 5. Referencias bibliográficas





## 5 Referencias bibliográficas

- (1983). Constitución de la República de El Salvador. San Salvador.
- (1996). Ley General de Educación. San Salvador.
- (2013). Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. San Salvador: ISNA.
- Afane, J. (11 de julio de 2018). Seguro Social, seguridad social y seguros. La Prensa Gráfica, págs. <https://www.laprensagrafica.com/opinion/Seguro-Social-seguridad-social-y-seguros-20180710-0109.html>.
- Aguilar, C. (2000). Los procesos de democratización bajo esquema neoliberal. El caso de Nicaragua. CLACSO.
- Albújar, R, Gutiérrez, M, y Magallanes, P (2012). Caja de Herramientas. Justicia Juvenil Restaurativa. Perú: Chataro Editores.
- Alonso, I, y Funes, J. (2009). El Acompañamiento en los Recursos Socioeducativos. Revista de Intervención Educativa, 28-46.
- Alvarado, E, y Aránguiz, C. (2012). Las condiciones de la posdemocracia neoliberal en los países del Sur de Europa y el Cono Sur (2008). Fes- sociología.
- Antonio, R. (2014). Guía Metodológica para la Implementación de Prácticas Restaurativas en Municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo. San Salvador: SSPAS.
- Ardito, W, y Calle, J (2004). Violencia familiar en la Región Andina. Perú: El Perú.
- Arévalo, D. (2011). Aproximación Autodisciplinar a la violencia autoinflingida. Revista de Psicología GEPU, 19-50.
- Baron, E. (2006). Manejo del Conflicto. Ciclo de Capacitación sobre Gestión, Centros de Salud, 1-19.
- Betto, F. (2005). ¿Qué es el neoliberalismo? Sao Paulo.
- Boggon, L. (2006). Violencia, Agresividad y Agresión: Una diferenciación necesaria. Facultad de Psicología, Buenos Aires, 133-137.
- Breggman, A. (2011). ¡Otra justicia es posible! Justicia restaurativa, comunitaria y social en El Salvador. San Salvador: Ideas y Acciones para la Paz, Quetzalcoatl.

Carbayo, R. (2011). Archivos contemporáneos: cosificación y fragmentación del ser humano. Valencia.

Carcach, C. (2008). El Salvador. Mapa de violencia y su referencia histórica. San Salvador: Open Society Institute y Catholic Relief Services.

Castellano, L., y Vera, J. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. Scielo.

Cea, M. (2018). El 65.8 % de hogares en El Salvador sufre subempleo . San Salvador: El Mundo.

Cerdas, D. (4 de marzo de 2018). Sebastián sufría acoso escolar por su estatura, relata expresidenta Laura Chinchilla. La Nación, págs. <https://www.nacion.com/el-pais/educacion/sebastian-sufria-acoso-escolar-por-su-estatura/JALKJ7PP2BDJFAIMYPAWNFMHTML/story/>.

Chong, A, y Lora, E (enero-febrero de 2007). ¿Valieron la pena las privatizaciones? Nueva Sociedad. Democracia y Política en América Latina, 80-92. Obtenido de Nueva Sociedad. Democracia y Política en América Latina: <http://nuso.org/articulo/valieron-la-pena-las-privatizaciones/>

CIDH, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017). Informe sobre pobreza y derechos humanos en las Américas .

Civil, P. N. (2018). Indicadores de Violencia Intrafamiliar.

COHRE, WaterAid, COSUDE , y UNHABITAT. (2008). Saneamiento: Un imperativo de derechos humanos. Ginebra: Recursos Temáticos y Técnicos Freiburgstrasse 130.

Comercio, E. (1 de junio de 2018). Abren indagación por presunto delito de odio en caso de menor que se suicidó. El Comercio, págs. <https://www.elcomercio.com/actualidad/delito-odio-suicidio-acoso-escolar.html>.

Cordera, R. (2013). Democracia, desigualdad y derechos humanos: el reclamo al Estado. México. D, F: Ediciones D. D. S. México.

Coromidas, J. (1973). Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana. Madrid: Gredos.

Costello, B, Wachtel, J, y Wachtel, T (2016). Manual de Prácticas Restaurativas. Para Docentes, responsables de la Disciplina y Administradores de Instituciones Educativas. Pennsylvania: Internacional Institute for Restorative Practices.

Cruz, J, Gonzáles, L, Romano, E., y Sisti, E. (2010). De la guerra al delito: evolución de la violencia en El Salvador. San Salvador: UCA.

Cuervo, E. (2016). Exploración del concepto de violencia y sus implicaciones en educación. Política y Cultura, 77-97.

Dada, H. (2017). La situación de El Salvador: antecedentes, evolución y retos. San Salvador: Fundación Heinrich Böll.

Delamaza, G. (2014). De la elite civil a la elite política. Reproducción del poder en contextos de democratización. Polis [En línea].

Diario, E. N. (2019). El Salvador cierra 2018 con nuevo descenso en cifra de homicidios. Obtenido de El Nuevo Diario: <https://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/centroamerica/482491-salvador-tasa-homicidios-2018/>

DIGESTYC, (2017). Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. San Salvador.

Domench, J.-M. (1998). La Violencia. En UNESCO, La Violencia y sus Causas (págs. 33-46). Fontenoy: UNESCO.

Domingo, M. (2002). Naturaleza humana y estado de educación en Rousseau: la sociedad. Pulso, 45-56.

Domínguez, F. (2007). Guerra Simbólica. Fundación Federico Engels.

Ebner, G. (2016). Manifiesto para la educación de adultos en el siglo XX. Asociación Europea para la Educación de Adultos - EAEA.

Engels, F. (1981). El origen de la familia, la propiedad privada y el estado. Jurídica Salvadoreña.

Figuerola, C. (2010). Determinantes de la informalidad laboral y el subempleo en las áreas metropolitanas de Barranquilla, Cartagena y Montería. Bogotá: Uninorte.

Filmus, D. (2007). El entorno educativo: la escuela y su comunidad. Argentina.

FONAES, Fundación Acción y Desarrollo (mayo de 2017). FONADES. Obtenido de Recurso Hídrico: <http://fonaes.gob.sv/index.php/temas/recurso-hidrico/>

FUSADES, Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (2018). Informe de Coyuntura Social 2017 - 2018. San Salvador.

Gac, D., Flores, D., y ThezáManríquez, M. (2017). Reformas agrarias en América Latina y Chile: lecciones aprendidas sobre la controversia. Revista Latinoamericana, 11-47.

García, G. (21 de febrero de 2018). 41 mil víctimas de violencia intrafamiliar en tres años. La Prensa Gráfica.

García, Y. (2016). El Príncipe. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

García-Ubaque, J., Riaño-Casallas, M., y Benavides-Piracón, J. (2010). Informalidad, desempleo y subempleo: Un problema de salud pública. Salud Pública, 138-150.

Garrido, B. C. (2013). La Disciplina Escolar y su Relación con el Aprendizaje en el Área de Historia, Geografía y Economía de los alumnos del 4to año secciones "A" Y "B" de educación secundaria de la Institución Educativa "San Miguel" de Piura. Piura.

Gil, H. (2012). Conflicto, mediación y memoria. Justicia Restaurativa y Daño Colectivo. Medellín: Corporación Universitaria Remington.

Gómez, A. (2010). Entre Violencias, y Agresividad, consideraciones para posibles intervenciones psicológicas. Universidad de la República.

González, F. (2006). EL CONFLICTO Y SUS ELEMENTOS. Salamanca.

Gonzales, F. (2006). El Conflicto y sus Elementos. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca.

González, X. (Diciembre de 2018). INFOGRAFÍA: Luis, el joven que intentó suicidarse por amenazas de pandillas. ELSALVADOR.COM.

González, X. (septiembre de 2018). Suicidios en El Salvador. Noticias El Doce.

Orbeña, L., y Romera, C. (2008). *Prácticas Restaurativas en el Ámbito Escolar y Comunitario*. España: Geuz.

Gordón, G. (2016). *Tratado de Justicia Restaurativa. Un Enfoque Integrador*. Ciudad de México: Tirant Lo Blanch.

Grenni, H. (2014). El Salvador en la década de los años 70: Las oportunidades perdidas. *Teoría y Práxis*, 67-85.

Grenni, H. (2014). El Salvador en la década de los años 70: Las oportunidades perdidas. *Teoría y Práxis*, 67-85.

Haag, M., y Kovaleski, S. (15 de febrero de 2018). El acusado del tiroteo de Florida era 'un chico problemático', según sus excompañeros. *The New York Times*, págs. [https://www.nytimes.com/es/2018/02/15/nikolas-cruz-florida-parkland-tiroteo/?rref=collection%2Fsectioncollection%2Fnyt-es&action=click&contentCollection=violencia-escolar&region=stream&module=stream\\_unit&version=latest&contentPlacement=1&pgtype=collection](https://www.nytimes.com/es/2018/02/15/nikolas-cruz-florida-parkland-tiroteo/?rref=collection%2Fsectioncollection%2Fnyt-es&action=click&contentCollection=violencia-escolar&region=stream&module=stream_unit&version=latest&contentPlacement=1&pgtype=collection).

Herrera, M., Ortega-Ruiz, R., y Romera, E. (2018). Bullying y Cyberbullying en Latinoamérica. Un estudio bibliométrico. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 125-155.

Humanos, P. p. (2005). Informe Especial de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos sobre masacres de población civil ejecutadas por agentes del Estado en el contexto del conflicto armado interno ocurrido en El Salvador entre 1980 y 1992. San Salvador.

Imprenta Nacional (2008). *Normativa de Funcionamiento*. San Salvador: Imprenta Nacional.

Index Mundi. (2017). Tasa de Desempleo El Salvador. Obtenido de Index Mundi: <https://www.indexmundi.com/g/g.aspx?c=es&v=74&l=es>

Infobae. (8 de febrero de 2017). Estremecedor caso de bullying en México: estudiantes envenenaron a una compañera con plaguicida. Infobae, págs. <https://www.infobae.com/america/mexico/2017/02/08/el-estremecedor-caso-de-bullying-en-mexico-estudiantes-envenenaron-a-una-companera-con-plaguicida/>.

La realidad RT. Violencia escolar en Argentina: alumna golpeó a docente y viralizaron las imágenes (Foto y videos) . (6 de junio de 2017). La realidad RT, págs. <https://actualidad.rt.com/actualidad/240584-alumna-golpear-docente-escuela-argentina>.

Laguan, J., Funes, J.,y Ortíz, C. (20 de marzo de 2018). Caso de bullying a niño de 11 años termina en tragedia en La Paz. La Prensa Gráfica, págs. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Caso-de-bullying-a-nino-de-11-anos-termina-en-tragedia-en-La-Paz-20180320-0074.html>.

León, O. (2013). Campaña Educativa y Pedagógica “Pensando en la Justicia Restaurativa en los Escenarios Amigonianos”. Caracas.

Lerma, V. d. (15 de noviembre de 2018). PELEA DE DOCENTES: AGRESIONES Y ACOSO LABORAL EN UN SECUNDARIO RURAL. Valle de Lerma Hoy, págs. <http://valledelermahoy.com.ar/pelea-de-docentes-agresiones-y-acoso-laboral-en-un-secundario-rural/>.

Linares, G. (28 de agosto de 2018). Otra forma de acoso escolar en Cuba. Cubanet, págs. <https://www.cubanet.org/noticias/educacion-forma-de-acoso-escolar-en-cuba/>.

Liria, P. (2005). La familia en la sociedad capitalista. A propósito del capítulo 13 de La era del capital.

Loaiza, M., Sánchez, G., y Villegas, G. (2004). LA FAMILIA COMO AGENTE ECONÓMICO VISIÓN MARXISTA. Colombia: EMVI.

Markez, I., Fernández, A., y Pérez-Salas, P. (2009). VIOLENCIA Y SALUD MENTAL. SALUD MENTAL Y VIOLENCIAS INSTITUCIONAL, ESTRUCTURAL, SOCIAL Y COLECTIVA. Madrid: Gráficas Andrés Martín, S. L. París.

MARN (11 de enero de 2011). Gobierno presenta el Plan Nacional de Agua y Saneamiento de El Salvador. Noticias Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, págs. <http://www.marn.gob.sv/gobierno-presenta-el-plan-nacional-de-agua-y-saneamiento-de-el-salvador/>.

MARN (MAYO de 2016). Agua y saneamiento: Experto de la ONU pide al El Salvador que proteja a los más desfavorecidos. Noticias - MARN, págs. <http://www.marn.gob.sv/agua-y-saneamiento-experto-de-la-onu-pide-al-el-salvador-que-proteja-a-los-mas-desfavorecidos/>.

Marquez, I., Moreno, F., y Izarzugaza, I. (2006). La violencia colectiva: un problema de salud pública pendiente de ser investigado. *Norte de Salud Mental*, 45-59.

Martín-Baró, I. (1997). *Acción e ideología*. San Salvador: Uca Editores.

Martín-Baró, I. (2000). *Psicología Social de la Guerra*. San Salvador: UCA Editores.

Martín-Baró, I. (2015). *Polarización Social en El Salvador*. UCA, 129-142.

Melogno, C. (2009). *Familia y Sociedad*.

Mera, A. (2018). *Los Derechos de los Niños una Orientación Un Límite. Reforma a la Justicia Penal Adolescente. ¿Por qué no dar un giro a la Justicia Restaurativa?* Santiago Chile: UNICEF.

Meza, K. (2011). *El Salvador Histórico*. Obtenido de *El Salvador Histórico*: <http://www.elsalvadorhistorico.org/articulos/biografias/46-presidentes-de-el-salvador/164-coronel-arturo-armando-molina.html>

MINEC-DIGESTYC, S. y. (2015). *Medición Multidimensional de la Pobreza en El Salvador*. San Salvador.

MINEDUCYT. (2017). *Plan Un El Salvador Educado. Escuela libre de violencia y eje central de la prevención*. San Salvador.

MINEDUCYT. (2018). *Observatorio MINED sobre los centros educativos públicos y privados subvencionados de El Salvador*. San Salvador.

MINEDUCYT. (2018). *Política Nacional para la Convivencia Escolar y Cultura de Paz*. San Salvador.

Miranda, R. (22 de febrero de 2018). *Menor víctima de acoso escolar es golpeado por compañeros de clases en Retalhuleu*. Prensa Libre, págs. <https://www.prensalibre.com/ciudades/retalhuleu/menor-victima-de-acoso-escolar-es-golpeado-por-compaeros-de-clases-en-retalhuleu/>.

Monterrosa, L. (2008). *Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en El Salvador*. San Salvador: aecid.

Montoya, G. (2007). *Disciplina Escolar*. Sinaloa.

Moreno, F. (2009). *Violencia Colectiva, Violencia Política, Violencia Social. Aproximaciones Conceptuales*.

Moreno, R. (2004). La globalización neoliberal en El Salvador. Un análisis de sus impactos e implicaciones. Barcelona: Tam - Tam.

Mundial (2017). El Salvador: panorama general.

Muñoz, M. (12 de diciembre de 2018). Alumno y profesor se pelean a golpes... todo por el uso del celular. La Quinta Fuerza: El Poder esta en las Redes., págs. <https://quintafuerza.mx/mexico/alumno-profesor-golpes-uso-celular/>.

OIT, Organización Mundial del Trabajo (2014). Hechos Concretos sobre la Seguridad Social. Ginebra.

Oliva, H. (2015). Matices cronológicos de la violencia escolar en El Salvador. (Apuntes críticos para la comprensión del fenómeno). Realidad y Reflexión, 18-38.

OMS, (2000). Informa sobre Violencia y Salud. Ginebra.

OMS, (2006). violencia interpersonal y alcohol. OMS.

OMS,. (2002). Informe Mundial sobre Violencia y Salud. Washington D. C: OMS.

ONU (2016). Promover la justicia restaurativa para niñas, niños y adolescentes Violencia contra los Niños. New York: Naciones Unidas.

ONU, (2018). Estudio de Caso: El Salvador: prevención de violencia y construcción de capital social. San Salvador.

ONU, Oficina de las Naciones Unidas, (2006). Manual Sobre Programas de Justicia Restaurativa. Viena: ONU.

Oviedo, M., & Tocáin, F. (2008). Procedimiento Disciplinario. ENAP, 1-14.

Pardo, A. (2009). Conflictos Escolares. Irakasle, 2-18.

París, S. (2005). La Transformación de los Conflictos desde la Filosofía para la Paz. Castellón de la Plana.

Peña, L., Espíndola, A., Cardoso, J., y Gonzáles, T. (2007). La guerra como desastre. Sus consecuencias psicológicas. Revista Humanidades, 1-25.

Peñate, M., Bonilla, Y., y Vásques, S. (2015). La privatización, sus formas y su proceso. UCA, 25-42.

Pleitez, W. (2012). *Reforma Agraria y Desarrollo Económico: un examen crítico de la experiencia salvadoreña*. San Salvador: UCA.

PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2018). *Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2018. ¡SOY JOVEN! ¿Y ahora qué? La Libertad: Impresiones Múltiples*.

Portillo, L. (2017). *Debate Sobre Reforma Agraria En El Salvador*. San Salvador.

Prat, E. D. (2018). *Manual de Convivencia Escolar*. Temuco.

PRIMER TRIBUNAL INTERNACIONAL DE JUSTICIA RESTAURATIVA (Universidad Centroamericana José Simeón Cañas 27 de marzo de 2009).

Procuraduría de los Derechos Humanos (2005). *Informe Especial sobre masacres de población civil ejecutadas por agentes del Estado en el contexto del conflicto armado interno en El Salvador entre 1980 y 1992*. San Salvador.

Querales, S. (2013). *Democracia, representación política y elitismo. Una aproximación sociológica a las ideas de Peter Bachrach*. Politeia, 27-57.

Reyes, A. (2018). *Cuando surgen conflictos en la escuela, prevención y soluciones*. República Dominicana.

Rivera, A. (2017). *Módulo 2: Tipología de Violencia*. San Salvador: FUNDE.

Rivera, J., Ramírez, V., Rojas, A., Vega Claudia, y García, M. (2016). *Violencia autoinfligida y la adicción al dolor*. En M. Aguilar, *Conductas Adictivas* (págs. 67-85).

Rodríguez, L., & Gonzáles, C. (2016). *¿Qué es la violencia? Sostenible A. C.: PRIMERA VISITADURÍA GENERAL*.

Roque, J. (2014). *Inestabilidad en el trabajo*.

Salgado, M. (2012). *Factores Claves para entender la Violencia en El Salvador. El prisma de las seguridades en América Latina. Escenarios regionales y locales*, CLACSO.

Sancho, E. (2013). *Causa de la violencia en El Salvador: El apartheid social. Realidad y Reflexión*, 101-113.

Segura, E., y García, G. (2018). La Prensa Gráfica. Obtenido de El Salvador es el país con más homicidios de Centroamérica: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/El-Salvador-es-el-pais-con-mas-homicidios-de-Centroamerica-20180102-0444.html>

Segura, J. (2014). HERRAMIENTAS PARA LA COHESIÓN SOCIAL. Madrid: Murciagraf, S.A.L.

Torres, L., y Antón, E. (2010). Lo que Usted debe Saber de Violencia de Género. León: Rúbrin.

UNICEF, (2017). Progresos en materia de agua potable, saneamiento e higiene: informe de actualización de 2017 y línea de base de los ODS. Suiza: Phoenix Design Aid A/S, Copenhague.

Valencia, R. (2018). Cuatro claves que ayudan a dimensionar la violencia homicida de 2017 en El Salvador. Obtenido de El Faro: <https://elfaro.net/es/201801/columnas/21322/Cuatro-claves-que-ayudan-a-dimensionar-la-violencia-homicida-de-2017-en-El-Salvador.htm>

Villa, J., Londoño, D., y Barrera, D. (2016). Reparación a las víctimas de dictaduras, conflictos armados y violencia política en sus componente de compensación, satisfacción, rehabilitación y no repetición. Medellín, 2017-240.

Zamudio, R. (2010). DISCIPLINA ESCOLAR: DESARROLLO Y APLICACIÓN DE UN PROGRAMA ACTITUDINAL-COGNITIVO PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Barcelona.

Zehr, H. (2010). El Pequeño Libro de la Justicia Restaurativa. Estados Unidos: Good Books.

Zelaya, J. (1994). La privatización en El Salvador. San Salvador.





Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de  
la Niñez y la Adolescencia - ISNA

Gerencia de Planificación e Investigación  
Departamento de Investigación

Avenida Irazú y Final calle Santa Marta N° 2, Col. Costa Rica,  
San Salvador, El Salvador, Centroamérica.

PBX: (503) 2213-4700

[www.isna.gob.sv](http://www.isna.gob.sv)